



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACION - SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA - DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Subsecretario de Legal y Técnica: DR. SERGIO OMAR MARTÍNEZ Director Boletín Oficial: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Resistencia, Lunes 11 de Noviembre de 2019

EDICION N° 10.445

LEGISLACIÓN-NORMATIVA

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Resolución N° 5350 – 16/10/2019

Artículo 1°: LLAMESE a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición en el ámbito de la Jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para cubrir un (1) cargo vacante de la Categoría 3-Personal Administrativo y Técnico- Apartado b) CEIC N° 1015-00-Jefe Departamento "Contrataciones"- Actividad Central 01- Actividad Central- Actividad Específica 02- Administración y Recursos Humanos-CUOF 1932-Departamento Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración.

Artículo 2°: CONSTITUYASE el Tribunal Examinador según lo dispuesto en el Artículo 7° del Anexo I al Decreto N° 1618/10 (t.v.), el que estará conformado de la siguiente manera:

La que suscribe como representante titular de la Jurisdicción 29-Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, quien actuará como Presidente del Tribunal y como suplente, el Subsecretario de Gestión Administrativa, Financiera y de Recursos Humanos, Cr. Christian Jovanovich. Sra. Susana Rita Junco-D.N.I. N°16.551.631 - como representante del M.E.C.C.yT. y como suplente, la Sra. Elma Martínez de Almada, Secretaria General de M.E.C.C. yT. D.N.I. N° 14.361.579.Sr. Ángel Aguirre Hayes - D.N.I. 17.251.521 - como representante legal del M.E.C.C. y T., y en su defecto, a persona quien este designe.Sr. Humberto Enrique Stella, DNI N° 16.367110 - como representante de la Unidad de Recursos Humanos del M.E.C.C.yT. Un representante de la Dirección General de Recursos Humanos. Un representante de la Entidad Sindical con personería gremial.

Artículo 3°: FIJASE las siguientes fechas para la efectivización del Concurso: APERTURA DE INSCRIPCIÓN: A los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de la primera publicación en el Boletín Oficial CIERRE DE INSCRIPCIÓN: A los cinco (5) días hábiles siguientes a la apertura de inscripción APERTURA DEL CONCURSO: El día hábil siguiente al cierre de inscripción ETAPA EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES: A los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de exhibición del Acta del Tribunal Examinador, correspondiente a la aprobación de la nómina de admitidos y no admitidos al presente concurso ETAPA EXAMEN DE OPOSICIÓN: A los siete (7) días hábiles posteriores, contados desde el. Último día de la fecha de exhibición del Acta del Tribunal Examinador de la etapa anterior ETAPA COLOQUIO: A los cinco (5) días hábiles posteriores, contados desde el último día de exhibición del Acta del Tribunal Examinador de la etapa anterior.

Artículo 4°: APRUEBASE la Descripción del Puesto de Trabajo y Requisitos para desempeñarse en el puesto (Formulario DPT) que como Anexo I, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 5°: ESTABLECESE que la inscripción se realizará completando el Formulario de Inscripción Digital en la página web oficial de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 14° del Anexo I al Decreto N° 1618/10 (t.v.), debiendo cada uno de los postulantes acreditar las documentaciones requeridas en el plazo establecido y con copia del Formulario de Inscripción Digital en la Unidad de Recursos Humanos

Ley N° 292-A (antes Ley N°2017) -de facto-texto vigente-, y en el Decreto N° 1618/10 (t.v.).

Artículo 9°: REGISTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.

□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□

Resolución N° 5162– 07/10/2019

Artículo 1°: LLAMESE a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición en el ámbito de la Jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para cubrir el cargo vacante de la Categoría 3 - Personal Administrativo y Técnico - Apartado a) CEIC N°1041-00 - DIRECTOR - Actividad Central 01 - Actividad Central – Actividad Especifica 02 -Administración de Recursos Humanos-CUOF 1657- Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 2°: CONSTITUYASE Tribunal Examinador según lo dispuesto en el Artículo 7° del Anexo I al Decreto N° 1618/10 (tv.), el que estará conformado de la siguiente manera: La que suscribe, como representante titular de la Jurisdicción:29-Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, quien actuará como Presidente del Tribunal y como suplente, el Subsecretario de Gestión Administrativa, Financiera y de Recursos Humanos, Cr. Christian Jovanovich Sra: Susana Rita Junco - D.N.I. N°16.551.631 - como representante del M.E.C.C.yT. y como suplente, a la Sra. Elma Martínez de Almada, Secretaria General de M.E.C.C. y T: , D.N.I. N° 14.361.579 Sr: Ángel Aguirre Hayes - D.N.I. 17.251.521 –como representante legal del M.E.C.C. yT., y, en su defecto, a persona quien este designe Sra. Cristina Alejandra Chica, DNI N° 20.451.195 como representante de la Unidad de Recursos Humanos del M.E.C.C.yT. Un representante de la Dirección General de Recursos Humanos. Un representante de la Entidad Sindical con personería gremial.

Artículo 3°: FIJASE las siguientes fechas para la efectivización del Concurso APERTURA DE INSCRIPCIÓN: A los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de la primera publicación en el Boletín Oficial CIERRE DE INSCRIPCIÓN: A los cinco (5) días hábiles siguientes a la apertura de inscripción. APERTURA DEL CONCURSO: El día hábil siguiente al cierre de inscripción. ETAPA EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES; A los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de exhibición del Acta del Tribunal Examinador, correspondiente a la aprobación de la nómina de admitidos y no admitidos al presente concurso ETAPA EXAMEN DE OPOSICIÓN: A los siete (7) días hábiles posteriores, contados desde el último día de la fecha de exhibición del Acta del Tribunal Examinador de la etapa anterior. ETAPA COLOQUIO: A los cinco (5) días hábiles posteriores, contados desde el último día de exhibición del Acta del Tribunal Examinador, de la etapa anterior.

Artículo 4°: APRUEBASE la Descripción del Puesto de Trabajo y Requisitos para desempeñarse en el puesto (Formulario DPT) que como Anexo 1, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 5°: ESTABLECESE que la inscripción se realizará completando el Formulario de Inscripción Digital en la páginas web oficial de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 14° del Anexo I al Decreto N° 1.618/10 (t.v.), debiendo cada uno de los postulantes acreditar las documentaciones requeridas en el plazo establecido y con copia del Formulario de Inscripción Digital Unidad de Recursos Humanos del M.E.C.C. y T.

Artículo 6°: ESTABLECESE que la Unidad de Recursos Humanos del M.E.C.C.yT, tomará los recaudos necesarios para que, en tiempo y forma se actualicen los Legajos Personales de todos los postulantes, a efectos de la correcta derivación al Tribunal Examinador en la etapa de Apertura del Concurso.

Artículo 7°: EXCEPTUASE del requisito establecido en el punto IV inciso 2 del Formulario aprobado en el artículo 4°, para la agente subrogante de la Dirección de Recursos Humanos en el marco del principio de oportunidad, teniendo en cuenta las responsabilidades emergentes de las funciones oportunamente asignadas.

Artículo 8°: ESTABLECESE que conforme al resultado del Concurso, se efectuará la promoción del postulante ganador del cargo concursado.

Artículo 9°: ENCUADRESE la medida dispuesta en las prescripciones establecidas en el Artículo 7° de la Ley N° 292-A (antes Ley N°2017) -de facto-texto vigente-, y en el Decreto N° 1618/10 (tv.).

Artículo 10°: REGISTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.

□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□

Resolución N° 5163– 07/10/2019

Artículo 1°: LLAMESE a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición en el ámbito de la Jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para cubrir un (1) cargo vacante de la Categoría 3- Personal Administrativo y Técnico — Apartado b) CEIC N° 1015-00 -Jefe de Departamento "Administrativo" - Actividad Central 01 - Actividad Central - Actividad Específica 02 —Administración y Recursos Humanos- CUOF 2270-Administrativo, dependiente de la Subsecretaria de Gestión Administrativa Financiera y de Recursos Humanos.

Artículo 2°: CONSTITUYASE el Tribunal Examinador según lo dispuesto en el Artículo 7° del Anexo I al Decreto N° 1618/10 (t.v.), el que estará conformado de la siguiente manera: La que suscribe como representante titular de la Jurisdicción 29-Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, quien actuará como Presidente del Tribunal y como suplente, el Subsecretario de Gestión Administrativa, Financiera y de Recursos Humanos, Cr. Christian Jovanovich Sra. Susana Rita Junco -D.N.I. N°16.551.631 - como representante del M.E.C.C.yT. y como suplente, la Sra. Elma Martínez de Almada, Secretara General de M.E.C.C. yT. , D.N.I. N° 14.361.579 Sr. Ángel Aguirre Hayes — D.N.I. 17.251.521 - como representante legal del M.E.C.C. y T., y, en su defecto, a persona quien este designe Sr. Humberto Enrique Stella, DNI N° 16.367.210 - como representante de la Unidad de Recursos Humanos del M.E.C.C.y T. Un representante de la Dirección General de Recursos Humanos. Un representante de la Entidad Sindical con personería gremial.

Artículo 3°: FIJASE las siguientes fechas para la efectivización del Concurso: APERTURA DE INSCRIPCIÓN: A los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de la primera publicación en el Boletín Oficial CIERRE DE INSCRIPCIÓN: A los cinco (5) días hábiles siguientes a la apertura de inscripción APERTURA DEL CONCURSO: El día hábil siguiente al cierre de inscripción ETAPA EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES: A los cinco (5) días hábiles posteriores, a la fecha de exhibición del Acta del Tribunal Examinador, correspondiente a la aprobación de la nómina de admitidos y no admitidos al presente concurso ETAPA EXAMEN DE OPOSICIÓN: A los siete (7) días hábiles posteriores, contados desde el último día de la fecha de exhibición del Acta del Tribunal Examinador de la etapa anterior ETAPA COLOQUIO: A los cinco (5) días hábiles posteriores, contados desde el último día de exhibición del Acta del Tribunal Examinador, de la etapa anterior.

Artículo 4°: APRUEBASE la Descripción del Puesto de Trabajo y Requisitos para desempeñarse en el puesto (Formulario DPT) que como Anexo I, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 5°: ESTABLECESE que la inscripción se realizará completando el Formulario de Inscripción Digital en la página web oficial de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 14° del Anexo I al Decreto N° 1618/10 (t.v.), debiendo cada uno de los postulantes acreditar las documentaciones requeridas en el plazo establecido y con copia del Formulario de Inscripción Digital en la Unidad de Recursos Humanos del M.E.C.C y T.

Artículo 6°: ESTABLECESE que la Unidad de Recursos Humanos del M.E.C.C.yT, tomará los recaudos necesarios para que en tiempo y forma se actualicen los Legajos Personales de todos los postulantes, a efectos de la correcta derivación al Tribunal Examinador en la etapa de Apertura del Concurso.

Artículo 7°: ESTABLECESE que conforme al resultado del Concurso, se efectuará la promoción del postulante ganador del cargo concursado.

Artículo 8°: ENCUADRESE la medida dispuesta en las prescripciones establecidas en el Artículo 7° de la Ley N° 292-A (antes Ley N°2017) -de facto-texto vigente-, y en el Decreto N° 1618/10 (t.v.).

Artículo 9°: REGISTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.

Cr. Christian L. Jovanovich
Subsecretario de Gestión
Administrativa, Financiera y
de Recursos Humanos

S/C

E:11/11 V:15/11/19

>*<

JUDICIALES

EDCITO.- DR. MAURICIO FABIAN ROUVIER, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**GUZMAN, MARCELO ROLANDO - DIAZ, JOSE CLEMENTE - CASTILLO, FELIX ANTONIO S/ ROBO**", Expte. N° 91/09-6 y su agregado por cuerda: "DIAZ, JOSE CLEMENTE - SENA, JOSE ALBERTO - CABALLERO, EMANUEL ALEJANDRO S/ ROBO Y ENCUBRIMIENTO", Expte. N° 7200/13-2 Secretaria N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DIAS, a fin de lo dispuesto por el Art. 178 del C.P.P. (Ley N° 965-N), que en los presentes se dictó Resolución con respecto a JOSE CLEMENTE DIAZ, argentino, DNI N° 35.692.300, soltero, jornalero, domiciliado en Barrio Bartolomé Sánchez de la localidad de Juan José Castelli -Chaco, nació el 28/03/1991 en Paraje Los Rosales de la localidad de Miraflores -Chaco-, estudios primarios completos, hijo de José Félix Díaz (v) y de Laura Argañaraz (v); cuya parte pertinente dice: "RESOLUCION N° 144. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve... esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: I) DENEGAR la petición de Suspensión de Juicio a Prueba solicitada por JOSE CLEMENTE DIAZ. II) NOTIFICAR por Edicto a JOSÉ CLEMENTE DIAZ de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días.- III) Protocolícese. Regístrese. NOTIFÍQUESE. ". Fdo. Dr. MAURICIO FABIAN ROUVIER - Juez Sala Unipersonal; Dra. YANINA CAROLA YARROS - Secretaria.- Presidencia Roque Sáenz Peña, 17 de Octubre de 2019. SPG.-

Dra. Yanina Carola Yarros
Secretaria

s/c

E:01/11 V:11/11/19

————— >*< —————

EDCITO.- EL SR. JUEZ SUBROGANTE LEGAL DEL JUZGADO DE GARANTIAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B.E. NADELMAN CARDOZO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: GALVIS RICAUTE, JONNY FERNANDO;,-de nacionalidad COLOMBIANA, con 40 años de edad, estado civil soltero, de profesión artesano, D.N.I. N° (no recuerda), domiciliado en M. T. ALVEAR 426 E/ COLON y URQUIZA, ciudad, nacido en fecha 18 DE MAYO DE 1979 en Cali, Colombia, que es hijo de FERNANDO GALVIS y de NIDIA RICAUTE; en la causa caratulada: "**GALVIS RICAUTE JONNY FERNANDO S/AMENAZAS (CON ARMAS)**" - Expte. N° 632/16, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO POR PRESCRIPCION N° 98 de fecha 10/10/2019, en la cual se RESUELVE: "I°) Conforme lo Prescripto en el Art. 367 (antes Art. 356) del Código Procesal Penal Ley 965-N Digesto Jurídico (Ley 4538) que específicamente dice en su parte pertinente: "Si el Fiscal a cargo de la Investigación, solicitase el sobreseimiento y el Juez no estuviere de acuerdo, se elevaran las actuaciones al Fiscal Coordinador. Si este coincidiera con lo solicitado por el Inferior, el Juez resolverá en tal sentido..." habiendo la Fiscalía de Cámara requerido a fs. 47/48 se declare extinguida la Acción Penal por prescripción en la presente causa, es que corresponde DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION PENAL POR PRESCRIPCION y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en la presente causa al imputado GALVIS RECAUTE JONNY FERNANDO, en el delito de "AMENAZAS CON ARMAS" (Art. 149 bis, 1° párrafo, 2° parte del C.P.) de conformidad con las disposiciones de los arts. 346 y 348 inc. 4° del C.P.P., y arts. 59 inc. 3°; 62 inc. 2°, 63 y 67 párr. 2° estos últimos del C.P., DEJANDOSE SIN EFECTO LAS PAUTAS DE CONDUCTA IMPUESTA a fs. 14/16 respecto del imputado GALVIS RICAUTE JONNY FERNANDO.- II°) Señalar fecha de audiencia para el día VEINTITRES DE OCTUBRE DEL CTE. AÑO A LAS NUEVE HORAS (23/10/2019) a las 09:00 hs. a fin de notificar al inculpaado GALVIS RICAUTE JONNY FERNANDO la resolución dictada en autos.-III) NOTIFIQUESE lo aquí resuelto a la denunciante y damnificada de autos, Sra. CECILIA MAGALÍ GARCIA. Líbrese recaudos.- Cumplimentar Ley 22.117.- Oportunamente REMITIR la Presente causa a Fiscalía de Origen, atento a lo resuelto en el

Punto I) última parte de la presente resolución a fin de imprimir el trámite correspondiente..."Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Ángela, Chaco, 22 de octubre de 2019.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario Titular

s/c

E:01/11 V:11/11/19

————— >*< —————

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MOREIRA ANTONIO, D.N.I. N° 23.548.923, argentino, de 45 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en colectora Ruta Prov. N°9 Las garcitas Chaco, nacido en Lote 21 de Las Garcitas en fecha 26/07/1973, hijo de Silvestri Moreira (f) y Cristina Vargas (v); quien se encuentra alojado en la Comisaria de Las Garcitas-Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**MOREIRA ANTONIO S/ EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", N°180/19, se ejecuta la Sentencia No 36/18, de fecha 15/03/2018, dictada por Sala Unipersonal N° 1, Cámara Primera en lo Criminal, FALLO que en su parte pertinente dice: "... Resistencia, Chaco, 15/03/2018.-... FALLA: I).- ... II).- CONDENANDO a ANTONIO MOREIRA como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO POR ASCENDIENTE (art. 119 primer párrafo en función con el cuarto párrafo inc. b) y último párrafo, todos del C.P.) EN CONCURSO REAL (art. 55 del C.P.) con ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VINCULO (arts. 119 3er. párrafo en función con el cuarto párrafo inc. b) todos del C.P.) A la pena de QUINCE (15) AÑOS DE PRISION... III).-... IV).-... V).- FIJANDO como tasa de justicia la suma de CIENTO CIENCIENTA PESOS (\$150.-). VI).-... VII).-NOT.- Fdo. DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO - JUEZ- DRA. ROSANA INÉS GOLKE -SECRETARIA-".- Gral. José de San Martín, Chaco, 15 de octubre de 2019.-

Dr. Orlando Daniel Lescano
Secretario

s/c

E:01/11 V:11/11/19

————— >*< —————

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE DIANA MIRIAM DELICIA SOTELO, D.N.I. N°. 30.949.401, argentina, soltera, ama de casa, domiciliada en Mz. 6, Casa 12, Lote N° 525, Bo San Francisco, de esta ciudad hija de SOTELO EUSEBIO (V) y de LOPEZ ZULMA (V), nacida en GRAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, el 2 de septiembre de 1984, número de teléfono 3725-572479, ; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**SOTELO DIANA MIRIAM DELICIA S/ EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" N° 117/19, se ejecuta la Sentencia N°110/19, de fecha 28/05/2019, dictada por la Sala Unipersonal N°1, Cámara Tercera en lo Criminal de Resistencia-Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "Resistencia, Chaco, 28/05/019.- FALLA: I. UNIFICANDO por composición la pena impuesta a la imputada DIANA MIRIAM DELICIA SOTELO... como autora penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION - Art. 5, inc. C de la Ley 23.737...; con la que fuera impuesta por esta Cámara Tercera Criminal mediante Sentencia N° 70/6 de fecha 14/09/2017... Y en consecuencia CONDENANDOLA a la PENA UNICA de CINCO (05) AÑOS de PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO bajo la modalidad e prisión domiciliaria en el domicilio sito en B° San Francisco Mz6 Casa 12 Gral. San Martín-Chaco, más las accesorias legales del Art. 12 del C.P. por igual tiempo al de su condena por así considerarlo justo y equitativo. Abarcativa de los delitos de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN- Art, 5 Inc. "C" de la Ley 23.737-, ambos en CONCURSO REAL - Arts. 58 y 55 del C.P. Y la MULTA DE CUARENTA Y CINCO UNIDADES FIJAS (45UT)... Con Costas... DISPONIENDO -dada la modalidad de cumplimiento de la pena efectiva bajo

prisión domiciliaria- la efectivización del Régimen de Informes Socioambientales mensuales en relación a la condenada que será llevado a cabo por el Servicio Social del Poder Judicial. III. IMPONIENDO... el pago de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$150) en concepto de Tasa de Justicia... IV. ... V. ... VI. ... NOT.- Fdo. Dr. ERNESTO JAVIER AZCONA -JUEZ- DRA. CAROLINA YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS - SECRETARIA.- Gral. José de San Martín, Chaco 4 de octubre de 2019.-

Dr. Orlando Daniel Lescano

Secretario

s/c

E:01/11 V:11/11/19

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ENRIQUE RENE (A) KITI BLANCO, de nacionalidad argentina, DNI N° 43.146.390, nacido en Resistencia, el día 26/05/1995, de estado civil Soltero, desocupado, con domicilio en PASAJE VELEZ SARFIELD; CALLE 23-Resistencia, hijo de BLANCO CARLOS ALBERO y FRANCO CATALINA, Prontuario Prov. 54863-CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**BLANCO ENRIQUE RENE (A) KITI S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 16384/2019-1, se ejecuta la Sentencia N° N° 217, del 26.11.2016, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II) CONDENAR a ENRIQUE RENE BLANCO, alias "KITI", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de Homicidio Agravado por la Alevosia, en Concurso Real con el delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal, agravado por ser encargado de la guarda y por tratarse de un menor de 18 años aprovechando la situación de convivencia preexistente con el mismo, previstos y reprimidos por los artículos 80, inc. 1° y 2°, 119 tercer y cuarto párrafo, incisos "b" y "f", 55 y 45 todos del Código Penal, a la pena de PRISION PERPETUA más accesorias del art. 12 del C.P., y costas. Corresponde a los hechos cometidos entre los meses de noviembre del año 2014 y febrero 2015, en la localidad de Fontana Chaco, respecto al abuso sexual, y con referencia a la muerte al hecho acaecido en fecha 13/02/2015, ambos en perjuicio de quien en vida fuera el menor Mariano Sebastián Benítez... Fdo.: LEZCANO LIDIA (JUEZ DE CAMARA), SANZ MARIA FERNANDA (SECRETARIA DE CAMARA)". Resistencia, 18 de Septiembre del 2019.-VY.-

Dr. Luis Pedro Cabrera

Secretario - Escribano

s/c

E:01/11 V:11/11/19

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 1 DE RESISTENCIA, CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER A NICOLAS JULIO SEBASTIAN SOLIS (D.N.I. N° 37.793.775, Argentino, Soltero, de ocupación Changarin, domiciliado en Calle Ingeniero Schulz N° 2355 - Casa 32 - B° San Valentín, RESISTENCIA, hijo de Juan Alberto Solís y de Alicia Godoy, nacido en Resistencia, el 13 de abril de 1992, Pront. Prov. N° 0053428 Secc CF), que en los autos caratulados "**SOLIS, NICOLAS JULIO SEBASTIAN S/ EJECUCION DE PENA (Condicional)**", Expte. N° 419/16, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 488/, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:I) DECLARAR REBELDE a NICOLAS JULIO SEBASTIAN SOLIS, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 91 y ccdtes. Del C.P.P.CH.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.-II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.-III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 178 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaria del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.-IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, líbrense recaudos.-:Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini - Juez - Dr. Luis Pedro Cabrera. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1." Resistencia, de octubre de 2019.-

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario - Escribano

s/c

E:01/11 V:11/11/19

————— >*< —————

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER A ROCIO VALERIA PEÑA (D.N.I. N° 35.293.813, Argentina, Soltera, de ocupación Ama de Casa, domiciliado en Mz. 36 - Pc 10 - B° Golf Club, Resistencia, hijo de Antonio Peña y de Ramón Ortiz Funez, nacido en Rosario, el 17 de Julio de 1990), que en los autos caratulados "**PEÑA, ROCIO VALERIA S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 153/16, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N°463, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a ROCIO VALERIA PEÑA, de filiación referida supra y ORDENAR su INMEDIATA DETENCION, quien capturada deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) REVOCAR el beneficio de PRISIÓN DOMICILIARIA concedido por Resolución N°381, de fecha 12.08.2019, a la condenada ROCIO VALERIA PEÑA, de conformidad a lo dispuesto en el art. 34 de la Ley 24.660.-III) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura de la condenada. IV) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaria del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. V) Oficiese al Sr. Juez Rafael Coria, con el objeto de que tome conocimiento de lo aquí dispuesto a los fines que estime corresponder. VI) NOTIFIQUESE a todas las partes intervinientes, regístrese, protocolícese, líbrense recaudos. Fdo. : Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini - Juez - Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1."- Resistencia, 25 de septiembre de 2019.-

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario - Escribano

s/c

E:01/11 V:11/11/19

————— >*< —————

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ANDREA BELEN CORREA, DNI N° 35224713, de nacionalidad argentina, soltera, ama de casa, nacida en la ciudad de Resistencia, el día 10/08/1990. Con domicilio en Corrientes N° 1675, Resistencia, hija de Ramón Esteban Correa y Mirta Liliana Ramírez. Que ha cursado estudios terciarios incompletos. Prontuario de la Policía del Chaco N° AG672355), Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**CORREA ANDREA BELEN S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 23794/2019-1, se ejecuta la Sentencia N° 146/19, del 01.07.2019, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I. CONDENANDO a ANDREA BELEN CORREA, ya filiada, como autora penalmente responsable del delito de TENENCIA ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION (Art. 5 Inc. c) de la Ley Nacional de Estupefacientes N° 23.737, a la pena de CUATRO (4) AÑOS de prisión efectiva con más las accesorias legales del Art. 12 del C.P. por el mismo tiempo que el de la condena, en orden al hecho cometido en Resistencia, provincia del Chaco, en fecha 22/12/2018, en perjuicio de la salud pública, investigado y requerido por la Fiscalía Antidrogas N° 1, en la causa N° 45697/2018-1, caratulada: "**CORREA, ANDREA BELEN s/ TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION**" Expediente Policial: Expediente Policial: 130/288-1110-E/18, Sumario Policial: 125-CP/18...Fdo.:BE MARIA VIRGINIA (JUEZ DE CAMARA), FONTEINA VANESA YANINA (SECRETARIO/A DE CAMARA)."- Resistencia, 8 de octubre de 2019.-VY

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c

E:01/11 V:11/11/19

————— >*< —————

EDICTO.- El Dr. Pablo Iván Malina, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2, de la Ciudad de Villa Ángela, sito en calle Lavalle N°232 1° Piso, Secretaria a cargo de la Dra. Erica A. Slanac, hace saber que en los autos caratulados: "**BIRIKEVICH, PABLO DAVID S/ PEDIDO DE QUIEBRA POR ACREEDOR**", Expediente N°1170, AÑO 2.018, se ha decretado la QUIEBRA del Sr. PABLO DAVID BIRIKEVICH, D.N.I. N°26.463.312, CUIT N°20-26463312-6, con domicilio real en Lote 21 de la Colonia "Los Fortines", zona rural de Villa Ángela, Provincia del Chaco. Asimismo se comunica que continuara en sus funciones como sindico el CPN LIPRERI, ANGEL FRANCISCO (MP.1074), con domicilio en Rivadavia N°374 de Villa Ángela. Se ha saber que el fallido y los terceros deberán entregar al sindico los bienes del deudor quebrado. El fallido deberá entregar en el plazo de 24 horas los libros de comercio y demás documentación al sindico. Se halla prohibido realizar pagos al fallido, que serán ineficaces. El fallido deberá constituir domicilio procesal en el plazo de 48 horas (art. 88, incs. 3°, 4°, 5 y 7° Ley 24.522). CONSTE. SECRETARIA. (Publíquese por cinco (5) días).- Villa Ángela, Chaco, 24 de octubre de 2019.-

Dr. Pablo Iván Malina

Juez Juzgado Civil y Comercial N° 2

s/c

E:01/11 V:11/11/19

————— >*< —————

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE CRISTIAN DAVID GOMEZ, (A) PATONCHO, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°39.752.718, nacido en RESISTENCIA, el día: 02/11/1995, de 23 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: FORTIN RIVADAVIA Y CALLE 22, B° SAN FERNANDO; o FORTIN WARNES Y CALLE 14, o BARRIO ZAMPA, RESISTENCIA, hijo de RAMON VIRGILIO GOMEZ y MIRTHA MARIA AGÜERO, Prontuario Prov. 55543-CF, Prontuario Nac. U4269082, en los autos "GOMEZ CRISTIAN DAVID (A) YOYO O PATONCHO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO", Expte. N°31355/2019-1, se ejecuta la Sentencia N°128/9 del 05-08-2019 dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "**GOMEZ, CRISTIAN DAVID S/ ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA**" Expte. Ppal. N°38025/2018-1 y sus por cuerda "GOMEZ, CRISTIAN DAVID; ALVAREZ, GASTON EMANUEL S/ HURTO CON ESCALAMIENTO EN GRADO DE TENTATIVA" Expte. N°8953/2017-1; "GOMEZ, CRISTIAN DAVID S/ ROBO" Expte. N°15716/2015-1, "GOMEZ CRISTIAN DAVID S/ ENCUBRIMIENTO" Expte. N°15715/2015-1, "GOMEZ CRISTIAN DAVID S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA" Expte. N°15719/2015-1 y "GOMEZ, CRISTIAN DAVID S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA" Expte. N°28296/2017-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO al imputado CRISTIAN DAVID GOMEZ, de filiación referida en autos, como actor responsable del delito de robo en concurso real con encubrimiento, robo en grado de tentativa -dos hechos-, hurto con escalamiento en grado de tentativa y robo a mano armada en grado de tentativa (art. 164, 277 inc. 1° apartado c), 164 en función del art. 42, 163 inc. 4° en función con el art. 42, 166 inc. 2°, 1er. supuesto en función con el art. 42, todo en función con el art. 55 del C.P.), a sufrir la pena de tres (3) años y seis (6) meses de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas al solo efecto del pago de la tasa de justicia; sin regulación de honorarios, ya que la defensa técnica del imputado siempre fue ejercida por la Defensoría Pública, en esta causa N° 38025/2018-1 declarada principal y sus agregadas N° 8953/2017; N° 15716/2015-1, N° 15715/2015-1, N° 15719/2015-1 y N° 28296/2017-1, en las que viniera requerido a juicio y acusado por los mismos delitos... Fdo. Dra. Glenda Vidarte de Sánchez Dansey, Juez; Leonardo Storani, Secretario; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 26 de Septiembre del 2019. EVS.-

Eduardo Fabian Ventos

Secretario

s/c

E:01/11 V:11/11/19

————— >*< —————

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE FABIAN ANDRES PEREZ, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 31021649, nacido en SAN JAVIER, el día: 29/06/1984, de 33 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: PLANTA URBANA 0 ASENTAMIENTO LA AROMITA RESISTENCIA, hijo de LIBERATO PEREZ y ALVAREZ SANDRA, Prontuario Prov. 38708-CF, Prontuario Nac. U4182187, en los autos "PEREZ FABIAN ANDRES S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO", Expte. N°32907/2019-1, se ejecuta la Sentencia N°148 DEL 04-09-2019 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "**PEREZ FABIAN ANDRES S/ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR HABERSE COMETIDO CONTRA UNA MENOR DE 18 AÑOS APROVECHANDO LA SITUACION DE CONVIVENCIA EN GRADO DE TENTATIVA**", Expte. N°2475/2018-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENANDO a FABIAN ANDRES PEREZ, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO CONTRA UNA MENOR DE 18 AÑOS APROVECHANDO LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE EN GRADO DE TENTATIVA (Arts. 119 3° párrafo en función del 4° párrafo inc. f y 42 todos del C. Penal). en aplicación del Art. 426 y con concordantes del C.P.P. -Ley 965-N, por el que fuera requerido a juicio en la presente causa, a cumplir la Pena de CINCO (05) AÑOS Y CUATRO (4) MESES DE PRISION EFECTIVA. Corresponde al hecho ocurrido en fecha INDETERMINADA Y EL ULTIMO HECHO CORRESPONDE AL DIA 14/02/2018, en la ciudad de Resistencia, Chaco, en perjuicio de la menor G. S. S. O J. S. S., el que se encuentra debidamente descripto en los considerandos. Fdo.: ZALAZAR GLORIA BEATRIZ -JUEZ-, GRANDI MIRTHA SUSANA -SECRETARIA-. Resistencia, 26 de Septiembre del 2019. PD.-

Damian A. Ortellado Abraham
Secretario Provisorio

s/c

E:01/11 V:11/11/19

----->*<-----

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE DANIEL DE JESUS DURAN, de nacionalidad ARGENTINA, D.N.I. N°51.233.901, nacido en RESISTENCIA, el día: 24/12/1999, de 15 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: PLANTA URBANA 0 B° ANUNCIACION, CASA 21 FONTANA, hijo de DURAN, MIGUEL ANGEL y PALACIOS, MARIA EUGENIA, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos "DURAN DANIEL DE JESUS S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO", Expte. N°22907/2019-1, se ejecuta la Sentencia N°90/19 del 10-05-2019 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "**GAGLIANO, JEREMIAS EMANUEL; DURAN DANIEL DE JESUS S/ ROBO CON ARMA EN CALIDAD DE COAUTORES**", Expte. N°33470/2018-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II.- CONDENANDO a DANIEL DE JESUS DURAN, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA y EN CALIDAD DE COAUTOR (Art. 166 inc. 2 primer supuesto en función de los Arts. 42 y 45 del Código Penal), a la pena de TRES (3) AÑOS Y CUATRO (4) MESES DE PRISION DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, en orden al hecho cometido en fecha 18-09-2018, en intersección de calle Sargento Cabral, con San Luis, de la localidad de Fontana, en perjuicio de la Sra. SANDRA VERONICA MEZA, investigado y requerido a juicio por la Fiscalía de Investigación N° 5 de esta ciudad, Expte. N° 33470/2018-1, caratulada: "**GAGLIANO, JEREMIAS EMANUEL; DURAN, DANIEL DE JESUS S/ ROBO CON ARMA EN CALIDAD DE OAUTORES**", Expediente Policial: 130/241-2725-E/2018, Sumario Policial: 334-CSPJ/2018. SIN COSTAS... Fdo.: Dra. María Virginia Ise -Juez-, Dra. Vanesa Yanina Fonteina -Secretaria-; Cámara Criminal N°3". Resistencia, 03 de Octubre del 2019. Fs.

Damian A. Ortellado Abraham
Secretario Provisorio

s/c

E:01/11 V:11/11/19

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE MAIRA DANIELA LOPEZ, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 36198063, nacido en RESISTENCIA, el día: 04/09/1991, de 26 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: AMA DE CASA, con domicilio en: FRAY CAPELLI N° 1498, RESISTENCIA, hijo de LOPEZ, SERGIO DANIEL Y DIARTE, CLARA Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos "LOPEZ, MAIRA DANIELA S/EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA", Expte. N°8465/2019-1, se ejecuta la Sentencia N°04/19 del 08/02/2019 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "**Godoy, Nicolás Emanuel; López, Maira Daniela y Solís, Raúl Alfredo s/ Tenencia con fines de comercialización doblemente agravado**", Expte. N°15588/2017-1, y su agregada por cuerda Expte. N°5960/2018-1 caratulado "Solís, Raúl Alfredo s/ Lesiones leves agravadas por el vínculo en contexto de violencia de género y amenazas con arma en concurso real", Fallo que en su parte pertinente reza: "...II.- CONDENANDO a MAIRA DANIELA LOPEZ, ya filiada en autos, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN AGRAVADOS POR LA PARTICIPACION DE TRES O MAS PERSONAS Y POR LA PARTICIPACION DE UN MENOR DE EDAD -Arts. 5 inc. c) 1er. supuesto en función con el 11 inc. a) y c) de la ley 23.737 y Art. 45 del C.P.-, a la pena de SEIS (SEIS) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, en orden al hecho cometido en fecha 02/06/2017 en perjuicio de la Salud Pública (Expte. N° 15588/2017-1, reg. de la Fiscalía Antidrogas N°2). III.- UNIFICANDO por composición las penas (Art. 58 del C.P.) comprensivas de la impuesta en la presente con la pena impuesta por Sentencia N° 11 de fecha 07/02/2017, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal, fijando como PENA UNICA la de SIETE (7) AÑOS DE PRISION EFECTIVA más las accesorias legales de Art. 12 de C.P., por el mismo tiempo al de la sanción, por los delitos de TENENCIA CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE TRES O MAS PERSONAS Y POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR DE EDAD (art. 5 inc. c) 1er. supuesto en función con el 11 inc. a) y c) de la ley 23.737 y 45 del C.P., EN CONCURSO REAL CON TENENCIA CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN - Art. 5 inc. c) de la Ley 23737 y 45 y 55 del C.P.-. Con costas. IV.- MANTENIENDO, por el período de evaluación de SEIS (6) MESES, la modalidad de PRISION DOMICILIARIA para MAIRA DANIELA LOPEZ, en el domicilio sito en Fray Capelli 1498 de esta ciudad, conforme fuera dispuesto por el Juzgado de Garantía N° 5 mediante Resolución N° 84 del 27/09/2018, en las condiciones dispuesto en los considerandos de la presente. Período durante el cual la misma deberá realizar tratamiento psicológico a efectos de internalizar las obligaciones emergentes y deberán efectuarse informe socioambientales mensuales en su domicilio. V.- IMPONIENDO a ... MAIRA DANIELA LOPEZ, en concepto de MULTA, a cada uno de los nombrados, el pago de SETENTA (70) UNIDADES FIJAS, conforme lo normado por el Art. 5 de la Ley N° 23.737, modificado por Ley 27.302, la que deberá efectivizarse dentro del plazo de (10) días quedar firme la presente. VI.- DECLARANDO a MAIRA DANIELA LOPEZ, ya filiada, REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ, al no haber transcurrido los plazos legales del Art. 50 del CP, atento a la condena impuesta por Sentencia N° 11, de fecha 07/02/2017, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal, informado por el Registro de Reincidencia U4046040, de fecha 26/04/2018... Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez -Juez- ; Dra. Liliana Soledad Puppo -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 04 de Octubre del 2019.dlf.-

*Eduardo Fabian Ventos**Secretario*

s/c

E:01/11 V:11/11/19

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE RICARDO FRANCISCO RETAMOZO, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 42.170.819 o 42.170.859, nacido en RESISTENCIA, el día: 24/02/1997, de 22 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: DR. REGGIARDO, ALFREDO 1399 RESISTENCIA, hijo de RETAMOZO, JESUS RAFAEL y JARA, NOEMI GRACIELA, Prontuario Prov.

57402 CF, Prontuario Nac. U4272165, en los autos "RETAMOZO RICARDO FRANCISCO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO", Expte. N°30663/2019-1, se ejecuta la Sentencia N°126/19 del 11-07-2019 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "**RETAMOZO, FRANCISCO RICARDO S/ROBO CON ARMA EN GRADO DE TENTATIVA**" Expte. N° 1430/2019-1 declarado principal y su agregada por cuerda "SILVA, DAVID DANIEL; RETAMOZO, FRANCISCO RICARDO S/ROBO EN GRADO DE TENTATIVA AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE UN MENOR" Expte. N° 3559/2015-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- DECLARANDO al imputado FRANCISCO RICARDO RETAMOZO, de filiación referida en autos, autor penalmente responsable del delito de robo en grado de tentativa (art. 164, art. 42 del C.P.) en la causa N° 3559/2015-1, atento a que al momento de la comisión del mismo contaba con 17 años de edad. Con costas. II.- CONDENANDO al imputado FRANCISCO RICARDO RETAMOZO, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de robo con arma en grado de tentativa (art. 166 inc. 2, y art. 42, todos del Código Penal), a sufrir la pena de tres (3) años y cuatro (4) meses de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.), en la causa N° 1430/2019-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas. Fdo.: Dra. Glenda Vidarte de Sanchez Dansey, Juez, Leonardo Storani, Secretario, Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 8 de octubre de 2019. SMB.-

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c

E:01/11 V:11/11/19

————— >*< —————

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE LUCAS EZEQUIEL MALDONADO, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 35.496.267, nacido en RESISTENCIA, el día: 06/09/1990, de 26 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBANIL, con domicilio en: DESCONOCIDA O NO DECLARADA 0 B° LA ANUNCIACION, CALLE 25 FONTANA, hijo de S/D y MALDONADO, RAQUEL, Prontuario Prov. 49541-CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "MALDONADO LUCAS EZEQUIEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO", Expte. N°27179/2019-1, se ejecuta la Sentencia N°107 del 01-07-2019 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "**MALDONADO, LUCAS EZEQUIEL S/ PORTACION DE ARMA DE FUEGO DE GUERRA O MATERIAL DE USO PROHIBIDO SIN LA DEBIDA AUTORIZACION LEGAL**", Expte. N°43424/2013-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.-) CONDENANDO a LUCAS EZEQUIEL MALDONADO, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito PORTACION DE ARMA DE FUEGO DE GUERRA O MATERIAL DE USO PROHIBIDO SIN LA DEBIDA AUTORIZACION LEGAL (art. 189 bis, inc. 2, 4to párrafo del C.P.), por el que fuera requerido a juicio en las presentes actuaciones, y por aplicación del Procedimiento Especial normado por el art. 426 y sgtes. del C.P.P. -Ley 965-N-; a la PENA de TRES (3) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., y el correspondiente pago de las costas procesales (art. 530 del C.P.P.). Corresponde al hecho ocurrido en esta ciudad, en fecha 04/11/2013, en perjuicio de la "Seguridad Común"... Fdo.: Fdo.: Gloria Beatriz Zalazar, Juez, Shirley Karin Escribanich, Secretaria Letrada, Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 8 de Octubre del 2019. SMB.-

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c

E:01/11 V:11/11/19

————— >*< —————

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, **HACE HACE SABER QUE,** RESPECTO DE **VALLEJOS JOSÉ ANTONIO**, D.N.I.N°18.463.189, argentino, de 50 años de edad, soltero, docente, domiciliado en Avenida Mitre N°857 de General José San Martín, Chaco, nacido en la localidad de La Eduvigis (Chaco), hijo de José Vallejos y de Esther Martina, quien se encuentra alojado en

la Comisaría de General José de San Martín, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**VALLEJOS JOSÉ ANTONIO S/EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", Expte. N° 184/19_, se ejecuta la Sentencia N° 314/17, de fecha 09/11/2017, dictada por la Sala Unipersonal N°2 de LA CÁMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**VALLEJOS JOSÉ ANTONIO S ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO**" Expte. N° 16/2016-5 la que en su parte pertinente reza: "...FALLA: I. **CONDENANDO** al imputado **JOSÉ ANTONIO VALLEJOS** como autor penalmente responsable del delito de **abuso sexual simple reiterado en concurso real con acceso carnal agravado por la situación de convivencia y abuso sexual simple en concurso real con abuso sexual con acceso carnal reiterado** (art. 119 primero, tercero y cuarto párrafos inc. f), y 55 todos del c.p.) en carácter de autor material, a sufrir la pena de doce **(12) años de prisión**, de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 del c.p.)...con costas.- ... II. ... III. ... IV. ... V. ... VI. ... VII. ... VIII. ... **Fdo. Dra. LUCÍA ESTER MARTÍNEZ CASAS -Jueza- y el Dr. LEONARDO STORANI - Secretario- CAMARA PRIMERA en lo CRIMINAL de RESISTENCIA CHACO.-** El condenado agotará la presente condena en fecha 14 de ENERO 2028. Gral. José de San Martín, Chaco, 25 de Octubre de 2019.-

Dr. Orlando Daniel Lezcano

Secretario

s/c

E:06/11 V:15/11/19

----->*<-----

EDICTO.- EL DR. LUIS ALBERTO GUTIERREZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO DE LA CIUDAD DE VILLA ANGELA, CHACO, CITA POR EL TERMINO DE TRES (3) DIAS A HEREDEROS DE JUAN MAZUROK Y/O A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A PRESENTARSE EN LA CAUSA DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ART. 167 DE LA LEY 2225 O.- AUTOS: "**ESCOBAR CATALINA C/MAZUROK JUAN Y MAZUROK MARIA S/INDEMNIZACIÓN POR ANTIGÜEDAD O DESPIDO, ETC.**", Expte. N° 145 - Año 2018. Publíquese por tres días consecutivos. SECRETARIA.- VILLA ANGELA, 29 de Octubre de 2019.-

Dra. Gladys Veronica Molina

Abogada/Secretaria

s/c

E:06/11 V:11/11/19

----->*<-----

EDICTO.- La Dirección de Sumarios de la Provincia, hace saber de acuerdo con lo establecido por el art. 48 de la Ley 1140, a la agente PAOLA SOLEDAD MORINIGO - DNI N°: 26.513.885, que se ha dispuesto notificarle lo ordenado en providencia de la causa caratulada: "**UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS MINISTERIO DE SALUD PUBLICA S/DISPOSICION INTERNA N° 326 S/ SUMARIO ADMINISTRATIVO AGENTE MORINIGO, PAOLA SOLEDAD**", Expte N° E6-2015-7037-E, que en lo pertinente reza: "//sistencia, 30 de octubre de 2.019. VISTO: ...; CONSIDERANDO: la instrucción DISPONE: I.- DAR por decaído el derecho dejado de usar y otorgar a la agente PAOLA SOLEDAD MORINIGO, el término de TRES (3) DIAS HABLES ADMINISTRATIVOS contados a partir de la última publicación, a los fines de que ALEGUE sobre los hechos y el mérito de las pruebas, tal lo preceptuado por el art. 72 1er. párrafo del Decreto N° 1311/99 • Reglamento de Sumarios para la Administración Pública Provincial; ante la Dirección de Sumarios de la Provincia, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145, 1 er piso del Edificio "A" de la ciudad de Resistencia, en el horario de 6;30 a 13;00.- **II.- NOTIFIQUESE A TRAVES DEL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.-** -Fdo. Dra. Celia Lucía Calabroni -Abogada Asesora - Dcción de Sumarios -Asesoría General de Gobierno -Provincia del Chaco".-

Cecilia Lucia Calabroni

Abogada Asesora

s/c

E:06/11 V:11/11/19

----->*<-----

EDICTO.- La Dra. LAURA PARMETLER - Juez del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 6, Secretaría a cargo del Dr. JORGE MARTÍN PITTERI, sito en FRENCH N° 166, Piso 1°, CIUDAD, cita por tres (3) días y emplaza por diez (10) días, contados a partir de la última publicación, a JORGE ESTEBAN SANABRIA, titular del D.N.I. N° 18.406.612, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**VILLALBA ROSA SILVIA c /SANABRIA JORGE ESTEBAN s/EJECUCIÓN DE HONORARIOS**", EXPTE.N°3838/17, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 30 de Octubre de 2019.-

Jorge Martín Pitteri
Abogado

R.N° 180.662

E:06/11 V:11/11/19

————— >*< —————

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Reconquista se hace saber que en autos "**MARCELO ROSSINI S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO**" CUIJ 21-25022801-2, por resolución de fecha 16/09/2019 se declaró la apertura del concurso preventivo de MARCELO ROSSINI SOCIEDAD ANONIMA, CUIT 30-71156309-8, inscripta bajo el N°107, Folios 3611/3632 del Libro 47° de Sociedades Anónimas del Año 2010 del Registro Público de Comercio de Resistencia (Chaco) en fecha 13 de diciembre de 2010, con sede social en Ruta Nacional N°16 Km 24,8 de Puerto Tirol; Departamento Libertad, de la Provincia de Chaco, con solicitud de cambio de domicilio en trámite ante la Inspección General de Personas Jurídicas a calle Belgrano N°399 de Calchaquí (SF) y con domicilio ad litem en Patricio Diez N°378 de esta ciudad, proceso que habrá de tramitar en forma conjunta y coordinada con los autos "ROSSINI MARCELO EDUARDO S/ CONCURSO PREVENTIVO" (CUIJ 21-25022800-4) y "ERA - ENERGIAS RENOVABLES ARGENTINAS SA s/ CONCURSO PREVENTIVO" (CUII 21-25022802-0), tramitados por ante este mismo Juzgado y bajo la modalidad del denominado concurso en caso de agrupamiento, haciéndose saber que ha fijado el día 19/12/2019 como fecha hasta la cual los acreedores presenten sus pedidos vericatorios, adjuntado títulos pertinentes, ante la Síndico sorteada en autos, CPN TERESA ZULEMA MARÍN, con domicilio constituido en calle Alvear 759, de la ciudad de Reconquista (SF), en el horario de atención de lunes a viernes, de 9 a 12 hs. y de 16 a 19 hs. La Audiencia informativa prevista en el Art. 45 Ley 24522 se celebrará en la sede del Tribunal el día 22/09/2020 a las 11 hs. Lo que se hace saber a los efectos previstos en los art. 27/28 Ley 24522 Fdo: Dr. JUAN MANUEL ASTESIANO, Secretario. Reconquista, 22 de octubre de 2019.-

Dr. Juan Manuel Astesiano
Secretario

R.N° 180.679

E:06/11 V:15/11/19

————— >*< —————

El DR. FERNANDO LUIS LAVENAS, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la 23° Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 Piso 5 Torre 2 de la ciudad de Resistencia Provincia del Chaco - Secretaria Provisoria Dra. Norma Elda García, HACE SABER por Edictos que se publicarán por el termino de (5) DIAS en el boletín Oficial y en un Diario Local de amplia circulación que se ha ordenado la apertura del CONCURSO PREVENTIVO de LA FUENTE JORGE ANDRES CUIT N° 20-24080640-2 con domicilio real en calle González Montaner N° 220, de la ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: "**LAFUENTE JORGE ANDRÉS S/ CONCURSO PREVENTIVO**", EXPTE. N° 11973/19, habiéndose designado Síndico al Contador Público SERGIO ALEJANDRO HERRERA, con domicilio en Obligado N° 1349 de esta ciudad, intimándose a los acreedores a que formulen su pedido de Verificación de Créditos hasta el día 05 de Diciembre de 2019, en el domicilio del Síndico interviniente. Establecer el día 25/02/2020, como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el Informe Individual de los Créditos (art. 35 LCQ) y el día 09/04/2020, como fecha en la cual deberá ser presentado el Informe General (art. 39 LCQ). Señalar Audiencia Informativa, conforme lo establecido por el Inc. 10 del art. 14 LCQ, para el día 09 de Septiembre del año 2020, a las 10:00 horas, a celebrarse en sede del Tribunal. Resistencia 28 de Octubre de 2019.-

Norma E. Garcia
Abogada - Secretaria

R.N° 180.681

E:06/11 V:15/11/19

————— >*< —————

EDICTO.- El Dr. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS, Juez del Juzgado Civil y Comercial N°15, con domicilio sito Avenida Laprida, N° 33 2Piso Torre 1, de la Ciudad de Resistencia Chaco, en Autos caratulados: "**RUIDIAZ, RAMON y MORA MARIA YOLANDA C/ SUCESTORES DE LOS SRES. JUAN BARRERO LUCUIX y FERNANDO BARRERO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" Expte. N° 3577/16, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial, y en un diario local del último domicilio conocido de los demandados, a los Sucesores del Sr. FERNANDO BARRERO M.I. N° 3.550.492 para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Fdo. Dr. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS JUEZ, Juzgado Civil y Comercial N° 15.-Resistencia, 31de Octubre de 2019.-

Carlos Dardo Lugon
Secretario

R.N° 180.735

E:08/11 V:11/11/19

————— >*< —————

EDICTO.- El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Juez Dra. Lidia Marquez, sito en Laprida 33 Torre 2 - 2do. Piso, Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local a las Sras. ERNESTINA CECILIA ALLMERS DE BENITEZ; VICTORIA ALLMERS DE COLODRERO O DIAZ COLODRERO y BIENVENIDA ALLMERS DE MORINIGO, para que en el término de diez (10) días de su última publicación comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que las represente en el juicio, en autos caratulados: Álvarez Antonio Francisco C/ Allmers de Benitez Ernestina Cecilia; Allmers de Colodrero o Díaz Colodrero Victoria y Allmers de Morinigo Bienvenida S/ Prescripción Adquisitiva EXPTE N° 10915/18. Resistencia, 28 de octubre de 2019.-

Ana Karina Yagas
Abogada/Secretaria

R.N° 180.737

E:08/11 V:11/11/19

————— >*< —————

EDICTO.- El Dr. JOSE OSVALDO LEDESMA, Juez de Paz de la Localidad de Berón de Astrada, Provincia de Corrientes, República Argentina, cita y emplaza a la señora Rocio Susana Escalante, M.I. N° 27.482.180, como así también todo aquel que se considere con derechos por el término de (15) quince días, para que se presenten ante estos obrados a hacer valer sus derechos. Cuyo Juicio de prescripción adquisitiva se halla iniciado en los autos caratulados, "**CURI OSVALDO JAVIER Y OTROS C/ HERMENEGILDO DUARTE, ALEJANDRO ESCALANTE Y/ O SUCESTORES Y/ O QUIEN/ES SE CONSIDEREN CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.**" Expte.N° Z02 1944/17. Publíquese por el término de (02) dos días. Juzgado de Paz de Berón de Astrada Ctes. Septiembre 30 de 2019.

Dr. José Osvaldo Ledesma
Juez

R.N° 180.738

E:08/11 V:11/11/19

————— >*< —————

EDICTO.- doctora María Eugenia barranco cortes juez subrogante civil y comercial número veintidós secretaria provisoria Dra. Vanina Alcaraz acosta sito en Laprida 33 torre ii cuarto piso ciudad cita por edictos que se publicaran por dos días en el boletín oficial y en un diario local a Debuchy y Lanselle, Víctor María Luis; Debuchy y Lanselle, María Antonieta teresa luisa; Debuchy y Lanselle, Brígida Genoveva María Teresa; Debuchy y Lanselle, Cecilia Simona María teresa y Lanselle de Debuchy, Magdalena María Leontina Antonieta, para que en el término de diez días comparezcan a tomar intervención en el presente juicio, la contesten y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al señor defensor oficial de ausentes

para que los represente en autos: **"ORTIZ SANTOS ANÍBAL C/ DEBUCHY Y LANSELLE, VÍCTOR MARÍA LUIS; DEBUCHY Y LANSELLE, MARÍA ANTONIETA TERESA LUISA; DEBUCHY Y LANSELLE, BRÍGIDA GENOVEVA MARÍA TERESA; DEBUCHY Y LANSELLE, CECILIA SIMONA MARÍA TERESA Y LANSELLE DE DEBUCHY MARÍA LEONTINA ANTONIETA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**, Expte. N° 5265, año 2018. Resistencia, 31 de octubre de 2019.-

Vanina S. Alcaraz Acosta
Secretaria Provisoria

R.N° 180.741

E:08/11 V:11/11/19

————— >*< —————

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 13 de la Ciudad de Resistencia, sito en Calle Güemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados **"SMN S.A. c/ MEDINA ROMUALDO S/ EJECUTIVO"** Expte. N° 13015/18: Resistencia, 18 de septiembre de 2019.- Proveyendo el escrito de fs. 39: Atento lo solicitado, CITESE por edictos a MEDINA, ROMUALDO, D.N.I. N° 21662569, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al defensor de Ausentes para que los represente. NOT.-CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13. Resistencia, 01 de octubre de 2019.-

Maria del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria

R.N° 180.753

E:08/11 V:11/11/19

————— >*< —————

EDICTO.- La Dra. Maria de los Ángeles Vulekovich, Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 12 de la Ciudad de Resistencia, sito en Calle Güemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados **"SMN S.A. c/ MELGAREJO, CARLOS ALEJANDRO s/ EJECUTIVO"** Expte. N°2258/19: Resistencia, 30 de septiembre de 2019.-LB Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado CARLOS ALEJANDRO MELGAREJO, D.N.I. N°30159085, por Edictos que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12. Resistencia, 04 de abril de 2019.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra CARLOS ALEJANDRO MELGAREJO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$28.000,00) en concepto de capital, con más los Intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$8.400,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a éste despacho deduciendo las excepciones. Previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).- IV) REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: JAVIER HORACIO CUSTIDIANO (5117) y JOSE LUCIANO IGNAZETTI (5804), en la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00), para cada una en carácter de patrocinantes y en la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00) como apoderados a cada uno, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. NOT.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12. Resistencia, 11 de octubre de 2019.-

Gustavo Daniel Toledo
Secretario

R.N° 180.755

E:08/11 V:11/11/19

————— >*< —————

EDICTO.- La Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 12-, Secretaria Actuante, de la Ciudad de Resistencia, sito en calle Güemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados: "**CREDITOS EFECTIVO S.A C/ FLEITAS, AGUSTIN OMAR S/EJECUTIVO**" Expte. N° 16234/18, Resistencia, 22 de agosto de 2019...notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado AGUSTIN OMAR FLEITAS, D.N.I. N° 30.614.433, por Edictos que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12. Resistencia, 25 de febrero de 2019. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra AGUSTIN OMAR FLEITAS, DNI 30.614.433, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS TRECE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$7.313,25) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL CIENTO NOVENTA y CUATRO (\$2.194,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C. Ley 288-C, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C. Ley 7950).- IV) REGULAR los honorarios del Dr. JAVIER HORACIO CUSTIDIANO (5117), en la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE (\$4.520,00) en carácter de patrocinantes y en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHO (\$1.808,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos.-VI) NOTIFIQUESE; REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N°12. Resistencia, 09 de septiembre de 2019.-

Lorena Staroselsky
Secretaria

R.N° 180.756

E:08/11 V:11/11/19

————— >*< —————

EDICTO.- La Dra. Maria de los Angeles Vulekovich- Juzgado Civil y Comercial N° 12 de la Ciudad de Resistencia, sito en Calle Güemes N° 609 Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**SMN S.A. c/ MENDOZA ELODIA s/ EJECUTIVO**" Expte. N°13018/18: Resistencia, 2 de octubre de 2019.-LB Habiéndose cumplimentado con Trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado" ELODIA DOLORES MENDOZA, D.N.I. N°11882128, por Edictos que se publicaran por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12. Resistencia, 30 de noviembre de 2018.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra ELODIA DOLORES MENDOZA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TREINTA y

TRES MIL (\$33.000,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$9.900,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).- IV) REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: JAVIER HORACIO CUSTIDIANO (5117) y JOSE LUCIANO IGNAZZETTI (5804), en la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$4.280,00), para cada uno en carácter de patrocinantes y en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS DOCE (\$1.712,00), como apoderados a cada uno, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12. Resistencia, 16 de octubre de 2019.-

Lorena Staroselsky
Secretaria

R.N° 180.757

E:08/11 V:11/11/19

----->*<-----

EDICTO.- La Dra. Maria de los Ángeles Vulekovich Civil y Comercial N° 12 de la Ciudad de Resistencia, sito en Calle Güemes N° 609, Ciudad, ha dispuesto en los autos caratulados "**SMN S.A. c/ GALEANO IRRITA s/ EJECUTIVO**" Expte. N° 12994/18: Resistencia, 1 de octubre de 2019 Habiéndose cumplimentado, con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado IRRITA GALEANO, D.N.I. N°18.005.563, por Edictos que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N°12 - Resistencia, 30 de noviembre de 2018.- AUTROS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra IRRITA GALEANO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS (\$14.000,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$4.200,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).- IV) REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: JAVIER HORACIO CUSTIDIANO (5117) y JOSE LUCIANO IGNAZZETTI (5804), en la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$4.280,00), para cada uno en carácter de patrocinantes y en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS DOCE (\$1.712,00), como apoderados a cada uno, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir

oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ-JUZ. CIV. COM. N° 12.- Resistencia, 10 de octubre de 2.019.-

Natalia Soledad Moreschi
Prosecretaria Provisoria

R.N° 180.761

E:08/11 V:11/11/19

————— >*< —————

EDICTO.- Dra. Maria de los Ángeles Vulekovich, Juez- Juzgado Civil y Comercial N° 12 de la Ciudad de Resistencia, sito en Calle Güemes N° 609,"Ciudad, ha dispuesto en los autos caratulados "**SMN S.A. c/SOBKO GUILLERMO JAVIER s/ EJECUTIVO**" Exte. N° 15026/18: Resistencia, 2 de octubre de 2019.-LB Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, Notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado GUILLERMO JAVIER SOBKO, D.N.I. N°24597146, por Edictos que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario cal de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.-MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12. Resistencia, 20 de febrero de 2019.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra GUILLERMO JAVIER SOBKO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TREINTA y TRES MIL (\$33.000,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$9.900,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días , podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).- IV) REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: JAVIER HORACIO CUSTIDIANO (5117) y JOSE LUCIANO IGNAZZETTI (5804), en la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE (\$4.520,00), para cada una en carácter de patrocinantes y en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHO (\$1.808,00) como apoderados a cada uno, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado. con copias de diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 Y 341 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM N° 12. Resistencia, 17 de octubre de 2019.-

Lorena Staroselsky
Secretaria

R.N° 180.762

E:08/11 V:11/11/19

————— >*< —————

EDICTO.- La Dra. Beatriz Cáceres - Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la Ciudad de Resistencia, sito en Av. Güemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**CREDITOS EFECTIVOS S.A. c/ LOPEZ MARIO ADRIAN Y CASTILLO JUAN RAMIRO S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 1844/19 Resistencia, 10 de octubre de 2019... Notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITÓRIO emitido

en autos, al ejecutado JUAN RAMIRO CASTILLO, D.N.I. N°35.496.385, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 25 de septiembre de 2018.- N° 360 AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MARIO ADRIAN LOPEZ y JUAN RAMIRO CASTILLO hasta hacerse el acreedor Integro pago de la suma de PESOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$19.477,50) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA y TRES (\$5.843,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.-IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: JAVIER HORACIO CUSTIDIANO, en las sumas de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) y de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00), como patrocinantes y apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L. A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaria vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE a la ejecutada en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII-REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, Resistencia, 23 de octubre de 2019.-

Carlos Soria

Abogado/Secretario

R.N° 180.763

E:08/11 V:11/11/19

— >*< —

EDICTO.- La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la Ciudad de Resistencia, sito en calle Güemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**SMN S.A c/ DOS SANTOS, MICAELA LUCIANA S/EJECUTIVO**" Expte. N° 9237/18 Resistencia, 30 de septiembre, de 2019.-...notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, a la ejecutada MICAELA LUCIANA DOS SANTOS, D.N.I. N°33.710.249, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not.-Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación Resistencia, 01 de octubre de 2018.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MICAELA LUCIANA DOS SANTOS, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CINCUENTA y SEIS MIL (\$56.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS (\$16.800,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: JAVIER

HORACIO CUSTIDIANO, y JOSE LUCIANO INGNAZETTI, en las sumas de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO (\$4.704,00) y de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA y dos (\$1.882,00), a cada uno, con más I.V.A. si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI, NOTIFIQUESE a la ejecutada en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII. REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Valeria Latorre Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 22 de octubre de 2019.-

Valeria Latorre
Abogada/Secretaria

R.N° 180.764

E:08/11 V:11/11/19

————— >*< —————

EDICTO.- La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la Ciudad de Resistencia, sito en calle Güemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**SMN S.A c/ PELOSO CELINA OFELIA S/EJECUTIVO**" Expte. N° 2277/19, Resistencia, 11 de septiembre de 2019.- notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, a la ejecutada CELINA OFELIA PELOSO, D.N.I. N°13.902.883, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not.-Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 01 de abril de 2019.- AUTOS Y VISTOS:- CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.-LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra CELINA OFELIA PELOSO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CINCUENTA y SEIS MIL (\$56.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS (\$16.800,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.-HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada, si dentro del quinto día de su notificación no cumplimenta con su obligación (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: JAVIER HORACIO CUSTIDIANO Y JOSE LUCIANO IGNAZETTI, en la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00), a cada uno, como patrocinantes y de PESOS DOS MIL (\$2.000,00), como apoderados, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaria vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.-REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 04 de octubre de 2019.-

Valeria Latorre
Abogada/Secretaria

R.N° 180.765**E:08/11 V:11/11/19**

—>*<—

EDICTO.- La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez - Juzgado Civil y Comercial N.º 11 de la Ciudad de Resistencia, sito en calle Güemes N.º 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**SMN S.A c/INSAURALDE, MAURO WILSON Y RODRIGUEZ, FABIO S/EJECUTIVO**" Expte. N.º 4156/18 Resistencia, 07 de octubre de 2019.-...notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, al ejecutado MAURO WILSON INSAURALDE, D.N.I. N.º 28.498.398, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not - Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 01 de octubre de 2018.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MAURO WILSON INSAURALDE (DNI N.º 28.498.398) y FABIO RODRIGUEZ (DNI N.º 36.020.587), hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUARENTA y CINCO MIL (\$45.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$13.500,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C. -Ley 7950). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: JAVIER HORACIO CUSTIDIANO y JOSE LUCIANO IGNAZETTI, en las sumas de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$3.960,00) y de PESOS UN MIL QUINIENTOS OCHENTA y CUATRO (\$1.584,00), a cada uno, como patrocinantes y apoderados, respectivamente; en ambos casos con más I.V.A. si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición.... VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. -Ley 7950- y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.-REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Valeria Latorre Juez Suplente Juzgado en los Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 28 de octubre de 2019.-

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 180.766**E:08/11 V:11/11/19**

—>*<—

EDICTO.- La Dra. SILVIA MIRTA FELDER. JUEZ del Juzgado civil y Comercial N° 16, Secretaria N° 16 a cargo de la Dra. ANDREA B. ALONSO, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre 1, 3° Piso, cita por dos (02) días en el boletín oficial y en un diario local a los Sres. REIFER DE ROSSI ELISA O REIFER ELISA MATILDE, VDA DE LUIS JUAN MANUEL ROSSI; ROSSI DE JARAST EVA MARIA Y ROSSI O ROSSI Y REIFER JUAN ENRIQUE, para que en el plazo de (10) diez días a partir de la última publicación se presenten, a estar a derecho en autos "**RUIZ DIAZ AMADO ANGEL C/ REIFER DE ROSSI ELISA O REIFER ELISA MATILDE, VDA. DE LUIS JUAN MANUEL ROSSI; ROSSI DE JARAST EVA MARIA Y ROSSI O ROSSI Y REIFER JUAN ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" Expte. 11339/13, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Secretaria, 05 de noviembre de 2019.-

Andrea Beatris Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 180.768**E:08/11 V:11/11/19**

>*<

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, Juez de Paz del Juzgado de Paz Letrado, sito en 9 de Julio y las Heras, en los autos caratulados: "**BERNAD JOSE MARIO S/JUICIO SUCESORIO**", Expte.N°447/2019, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Sr. BERNAD JOSE MARIO D.N.I. N°7.514.255, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley.-"BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTO".- Charata, Chaco, 29 de octubre de 2019.

Dra. Natalia Pérez Blanco
Secretaria

S/C

E:11/11/19

>*<

EDICTO.- DRA. LAURA V. BUYATTI JUEZ DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA de VILLA ANGELA, CHACO, 3 CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, sito en Lavalle N° 232, 2DO PISO, cita por DOS (2) días en el Boletín Oficial, EMPLAZA POR (10) días al Sr. BENITEZ MARCELO ORLANDO, DNI. N° 32.066.041, para que se presente en la presente causa a sus efectos, bajo apercibimiento de Ley. Expídase el recaudo pertinente con constancias, NOT. FDO. DRA LAURA V. BUYATTI JUEZ Autos: "**SANCHEZ ANDREA VICTORIA S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS EXPTE N° 157 AÑO 2019 PUBLIQUESE POR DOS DIAS.-SECRETARIA, 29 DE OCTUBREDE2019.-**

Ángel Gregorio Pendiuk
Secretario

S/C

E:11/11 V:13/11/19

>*<

EDICTO.- DRA. DOLLY LEONTINA FLORES, JUEZ DE JUEZ DE PAZ LETRADO de VILLA ANGELA, CHACO, 3 CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, sito en Lavalle N° 232, cita por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y en un Diario de mayor circulación en la Provincia, CITANDO, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que en término de TREINTA (30) DIAS posteriores a la publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**MOYANO VENANCIO DONATO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 874 - F° 215 - Año: 2018.- PUBLIQUESE PCR UN DIA-SECRETARIA, 24 DE OCTUBRE DE 2019.

Dra. María Verónica Aguirre
Secretaria Provisoria

S/C

E:11/11/19

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia Cristina Suárez, Juez del Juzgado Laboral N° 3 de la Ciudad de Resistencia, sito en calle de esta ciudad, hace saber por el término de tres (3) días, al Sr. HOMEDILLA ERNESTO ORLANDO D.N.I. N° 24.080.557, último domicilio conocido en calle Alférez Bis N° 606 - Campana Buenos Aires, que en los autos caratulados: "**HOMEDILLA, ERNESTO ORLANDO C/ LA LONJA S.R.L. Y/O LA SEGUNDA A.R.T. S.A. S/ ACCIDENTE DE TRABAJO, ETC.**", Expte. N° 1.697/07" se ha dictado la siguiente resolución: ///-sistencia, 15 de febrero de 2019.- AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados: "HOMEDILLA, ERNESTO ORLANDO C/ LA LONJA S.R.L. y/o LA SEGUNDA ART S.A. S/ ACCIDENTE DE TRABAJO, ETC. "; Expte. N° 1697, Año 2007, y CONSIDERANDO: ...Por lo expuesto y normas legales invocadas, RESUELVO: I) HACER LUGAR a lo solicitado por la codemandada La Segunda ART S.A. en consecuencia, DECLARAR LA CADUCIDAD DE INSTANCIA en las presentes actuaciones, conforme fundamentos explicitados en los Considerandos. II) IMPONER las costas a la parte actora Regular los honorarios profesionales del Dr. Sergio Ismael Soucasse, como apoderado, en la suma de PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 17.768), los de la Dra. Mariela Beatriz Kapetinich, como patrocinante, en la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 6.834), los de la Dra. Nancy Alejandra Lazzarini, como patrocinante, en la suma de PESOS SEIS MIL

OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 6.834), los de la Dra. Liliana Soledad Puppo como patrocinante, en la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 6.834), los del Dr. Alfredo Augusto Mathe, como apoderado, en la suma de PESOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 27.335) y los de la Dra. Julieta Mathe, como apoderada, en la suma de PESOS PESOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 27.335). Notifíquese a Caja Forense.- HI) NOTIFICAR a la Sra. Defensora Oficial N°1 con los autos en su público despacho. Tome razón Mesa de Entradas y Salidas del Tribunal.- IV) NOTIFIQUESE por el sistema de Notificaciones Electrónicas. Tome razón Secretaría.- Fdo: Dra. SILVIA CRISTINA SUAREZ - Juez - Juzgado del Trabajo de la 3ª Nominación. Secretaría, 3 de septiembre de 2019.

Sergio Andrés Bosch
Abogado Secretario

S/C

E:11/11 V:15/11/19

————— >*< —————

EDICTO.- Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de J.J. Castelli - Chaco, cita y emplaza por un (1) día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sr. DELMIDIO CUELLAR, DNI: 12.585.536, con último domicilio en Mz. 08, PC. 10 del Barrio Libertad, de J. J. Castelli – Chaco, fallecida el día 10 de Mayo de 2.019, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**CUELLAR DELMIDIO S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. N°: 289/19-JC - que se tramitan por ante el Juzgado- Civil, Comercial y Laboral de J. J. Cástelli Chaco,) VI Circunscripción Judicial, sito en Dr. Vázquez 700, 1° piso de esta ciudad, 22 de octubre de 2019. .J. J. Castelli – Chaco.

Dra. Maria Evelin Carrasco
Secretaria Provisora

R.N°:180.769

E:11/11/19

————— >*< —————

EDICTO.- El Dr. Julian Fernando Benito Flores, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N°21, Secretaria Liliana Noemí Ermacora, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, ciudad, "Resistencia, 23 de octubre de 2019: atento lo solicitado de conformidad a los arts. 145, 146, 147y 509 inc 2 del CPCC, cítese al Dr. Armando José Campagnini, LC N° 7.405.740, por edictos que se publicarán por un día (1) en el boletín oficial y un diario local, emplazándola para que dentro del plazo de 10 días tome intervención en los autos caratulados "**FUENTES HUGO RICARDO C/ SUCESORES DE CAMPAGNINI JOSE S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", EXPTE. 3286/12, bajo apercibimiento de designar al defensor de ausentes para que lo represente. Resistencia, 31 de Octubre de 2019.

Liliana Noemí Ermácora
Abogada/Secretaria

R.N°180.770

E:11/11/19

————— >*< —————

EDICTO.- Dra. TERESITA BEATRIZ HAIQUEL, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO DE PAZ Y DE FALTAS DE PRIMERA CATEGORIA ESPECIAL DE LA SEXTA CIRCUNSCRIPCION, domicilio en calle Paraguay N° 539 de la ciudad de Tres Isletas, en autos "**ESTEPA TOMAS IRENEO S/ SUCESORIO**", Expte. N°566/19, cita por 1(un) día y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de TOMAS IRENEO ESTEPA M.I N° 7.519,467, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley SECRETARIA, Tres Isletas, 27 de agosto de 2019.

Dr. Jesús José Amarilla
Secretario

R.N°180.774

E:11/11/19

————— >*< —————

EDICTO.- El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Machagai, Chaco, con sede en Avenida San Martín y Moreno, cita por un día y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: **BENITEZ PEDRO** DNI N° 11.322.403 en autos: "**BENITEZ PEDRO S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N° 1239/19, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 15 de Octubre de 2019.

Jovan Velimir Yurovich
Abogado Secretario

R.N°180.777

E:11/11/19

————— >*< —————

EDICTO.- El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Machagai, Chaco, con sede en Avenida San Martín y Moreno, cita por un día y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: **BERG HORACIO** DNI N° 7.535.201 en auto: "**BERG HORACIO S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N° 1756/18, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 29 de Octubre de 2019.

Jovan Velimir Yurovich
Abogado Secretario

R.N°180.778

E:11/11/19

————— >*< —————

EDICTO.- El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Machagai, Chaco, con sede en Avenida San Martín y Moreno, cita por un día y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: **MAYDANA LEONOR** DNI N° 2.427.014 en autos: "**MAYDANA LEONOR S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N° 836/17 bajo apercibimiento de ley. Machagai, 28 de octubre de 2019.

Jovan Velimir Yurovich
Abogado Secretario

R.N°180.779

E:11/11/19

————— >*< —————

EDICTO.- Dra. Ma. EUGENIA BARRANCO CORTES Juez, JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N°4, SITO EN Av. Laprida N° 33 Torre II l piso RESISTENCIA, CHACO, declarase abierto el juicio sucesorio de **MICHELL**, Blanca Elvira DNI 3.391.466 y de conformidad al art. 2340 del C.C.y C. y 672 del C.P.C.C.Ch. cítese a todos los que se consideraren con derecho a los bienes/dejados por el causante de autos, para que dentro del plazo de un (1) mes acrediten tal circunstancia, mediante la publicación por un día en el boletín oficial y en un diario de publicación local, dejándose constancia que el plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación (art. 672 inc. 2) del C.P.C.C.Ch.). Dése intervención a los Ministerios Públicos EN LOS AUTOS CARATULADOS "**MICHELL, Blanca Elvira S/ Sucesión ab intestato**" EXPTE. N° 13.990/19 BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Resistencia, 06 de noviembre de 2019.

Dra. María José Bonfanti
Secretaria

R.N°180.780

E:11/11/19

————— >*< —————

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 a cargo de la Dra. MARTA B. AUCAR DE TROTTI- JUEZ, Secretaría Única a cargo de la Dra. TERESITA MARIA BEATRIZ FANTA, sito en calle López y Planes N° 38 ciudad de Resistencia Chaco, en los auto caratulados **MASDEU JORGE ALERTO S/ SUCESORIO AB INSTESTATO** Expte. N° 5732/19 que tramitan por ante el Juzgado de referencia; citan y emplazan a las HEREDEROS y ACREEDORES y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante Sr. MASDEU, JORGE ALBERTO, Matricula Individual N° 7.917.557, para que en el Termino de Treinta (30) días lo acrediten en juicio. El presente Edicto debe publicarse por el plazo de UN (1) día en el Boletín Oficial y en el Diario Local de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Resistencia, 06 de junio de 2019.

María Eugenia Fournery Córdoba
Abogada / Secretaria

R.N°180.785**E:11/11/19**

— >*< —

EDICTO.- Dr. JORGE MLADEN SINKOVICH Juez, Juzgado en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en calle López y Planes N° 48, Ciudad de Resistencia - Chaco, ORDENA publicación por EDICTO por DOS (2) DIAS (art. 162, 163, 164 y 342 del C. P.C.C.) en el Boletín Oficial y en un Diario Local, y a partir de la última publicación, CITASE al demandado Sr. JORGE SERGIO ALFONSO, D.N.I. N° 20.094.538, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de QUINCE (15) DIAS, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: **"RAYLEFF, JORGE GUSTAVO C/ALFONSO, JORGE SERGIO Y/O MONTICELLI, CARLOS ALBERTO Y/O , MONTICELLI, ZULEMA ADELA Y/O AMANECER S.A. S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA"** - Expte. N° 3.021/15. Resistencia, 06 de Noviembre del 2019.

Lorena Mariana Terada*Abogada / Secretaria***R.N°180.786****E:11/11 V:13/11/19**

— >*< —

EDICTO.- Dra. ALICIA SUSANA RABINO, Juez, del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en. Av. Laprida N° 33 - Torre II - 4° Piso, Ciudad de Resistencia - Chaco, ORDENA publicación por EDICTO por DOS (2), DIAS (art 162, 163, 164 y 342 del C.P.C.C.) en el Boletín Oficial y en un Diario Local, a partir de la última publicación, CITASE al demandado Sr. RAMON OLEGARIO FERNANDEZ D.N.I. N° 10.742.323, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de DIEZ (10) DIAS, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: **"PINTOS, CLAUDIA NOEMI Y RODRIGUEZ, DARIO ALBERTO C/ FERNANDEZ, RAMON OLEGARIO Y/O MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA Y/O EMPRESA ESTACION TERMINAL DE OMNIBUS DE RESISTENCIA S.A. Y/O TECNOR S.A. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO"** - Expte. N° 2.106/18. Resistencia, 06 de Noviembre del 2019.

Marta L.E. Bonfanti*Escribana - Secretaria Juzgado***R.N°180.787****E:11/11 V:13/11/19**

— >*< —

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 13 de la Ciudad de Resistencia, sito en Calle Güemes N°609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados **CREDITOS EFECTIVOS S.A. c/ SOBKO, GUILLERMO JAVIER s/ EJECUTIVO"** Expte. N° 1866/19: CITESE por edictos a SOBKO, GUILLERMO JAVIER, D.N.I. N° 24.597.146, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.-CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13.

Sergio Javier Dominguez*Abogado / Secretario***R.N°180.788****E:11/11 V:13/11/19**

— >*< —

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 13 de la Ciudad de Resistencia, sito en Calle Güemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados **"CREDITOS EFECTIVOS S.A. c/ LUGO, RUBEN MILCIADES s/ EJECUTIVO"** Expte. N° 9063/18: CITESE por edictos a LUGO, RUBEN MILCIADES, D.N.I. N° 25518360, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13. Resistencia, 08 de octubre de 2019.

Dra. María Del Carmen Morales Lezica

*Secretaria***R.N°180.789****E:11/11 V:13/11/19**

————— >*< —————

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 13 de la Ciudad de Resistencia, sito en Calle Güemes N°609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**SMNS.A. c/ SOTELO, ROCIO MAGDALENA S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 13019/18; Resistencia, 16 de octubre de 2019... CITese por EDICTOS a SOTELO, ROCIO MAGDALENA, D.N.I. N° 33.989.691, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ-Juzgado Civil y Comercial N° 13. Resistencia, 29 de octubre de 2019.

María Del Carmen Morales Lezica*Abogada / Secretaria***R.N°180.790****E:11/11 V:13/11/19**

————— >*< —————

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 13 de la Ciudad de Resistencia, sito en Calle Güemes N°609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**CREDITOS EFECTIVOS S.A. c/ GOMEZ EDUARDO**" s/ EJECUTIVO Expte. N° 9035/18: CITese por edictos a GOMEZ, EDUARDO, D.N.I. N° 13.901.798, que se publicará por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ-Juzgado Civil y Comercial N° 13. Resistencia, 01 de octubre de 2019.

Sergio Javier Domínguez*Abogado / Secretario***R.N°180.791****E:11/11 V:13/11/19**

————— >*< —————

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez - Juzgado, Civil y Comercial N°13 de la Ciudad de Resistencia, sito en Calle Güemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados: "**CREDITOS EFECTIVOS S.A. c/ LAZAROFF, YANINA NOEMI s/ EJECUTIVO**" Expte.-N° 1796/19: CITese por edictos a LAZAROFF, YANINA. NOEMI, D.N.I. N° 35.178.097, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.-CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ-Juzgado Civil y Comercial N° 13. Resistencia, 08 de octubre de 2019.

Sergio Javier Domínguez*Abogado / Secretario***R.N°180.792****E:11/11 V:13/11/19**

————— >*< —————

EDICTO.- El Juzgado de Paz y Faltas, de la Ciudad de Villa Berthet Chaco a Cargo del Juez de Paz Titular ALBERTO ANIBAL ALVAREZ, Secretaria 1 a Cargo de la Dra. MARINA CECILIA PARRA Cita Por 1 (Un) Día y Emplaza por 30 (Treinta) Días a Herederos y Acreedores de BENITEZ BERNARDINA NELLY D.N.I. N° 12.293.750 Cuyo Juicio Sucesorio se Declaró Abierto Para que Hagan Valer sus Derechos En Autos Caratulados "**BENITEZ BERNARDINA NELLY S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**" EXPTE 159-7- Año 2019-Folio 266/267 LIBRO 8vo Bajo Apercibimiento de Ley. Villa Berthet, 06 de Noviembre de 2019.

Dra. Marina Cecilia Parra*Secretaria***R.N°180.795****E:11/11/19**

————— >*< —————

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Barranco Cortes, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta

Nominación de ésta ciudad, sito en Av. Laprida N°33, torre 2, piso 1, en autos caratulados: "**SARTORI CARLOS ORLANDO S/SUCESION AB- INTESTATO**", Expte. N°11980/19, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ORLANDO SARTORI, M.I. N°6.070.530, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho, correspondan o comparezcan al juicio, a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el boletín oficial y un diario local. Resistencia, 23 de Octubre de 2019.

María José Bonfanti
Secretaria.

R.N°180.798

E:11/11/19

————— >*< —————

EDICTO.- La Sra. Juez en lo Civil y Comercial N° 13, Dra. Varinia Machado Feris, Secretaria N° 27, sito en calle 9 de Julio 1099, 7° piso, en los autos caratulados: "**QUINTEROS ALEJANDRA ROSA MARIA C/ DARNAY JUAN MARCELO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**", Expte N° 119913/15, en trámite por ante este Juzgado, cita y emplaza al Sr., DARNAY JUAN MARCELO, para que en el término de 15 días constaste demanda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (de ausentes) para que lo represente en juicio.- La resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice "N°18129 Corrientes, 23 de Octubre de 2018.- ... publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario de los de mayor circulación, en la ciudad de Corrientes y en Resistencia, durante dos (2) días, emplazando al demandado DARNAY JUAN MARCELO en los términos del art. 319 del C.P.C.C. , que tramitará según las normas del proceso ordinario, corriendo traslado al mismo en los términos ordenados a fs. 76 de autos. Notif."- Fdo.: Dra. Varinia Machado Feris, Juez Civil y Comercial N° 13. Corrientes, 09 de Noviembre de 2018.

Dra. Lidia Inés Zacarías
Secretaria

R.N°180.800

E:11/11 V:13/11/19

————— >*< —————

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez - Juzgado, Civil y Comercial N°13 de la Ciudad de Resistencia, sito en Calle Güemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados: "**CREDITOS EFECTIVOS S.A. c/ MARTINEZ NELSON FABIAN Y GONZALEZ YANINA VANESA s/ EJECUTIVO**" Expte. N° 9027/18: CITESE por edictos a MARTINEZ, NELSON FABIAN, D.N.I. N° 29.925.103, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse a Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ-Juzgado Civil y Comercial N° 13. Resistencia, 01 de octubre de 2019.

Sergio Javier Domínguez
Abogado / Secretario

R.N°180.802

E:11/11 V:13/11/19

————— >*< —————

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez - Juzgado, Civil y Comercial N°13 de la Ciudad de Resistencia, sito en Calle Güemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados: "**CUSTIDIANO, JAVIER HORACIO c/ GOMEZ WILFREDO ALEJANDRO Y VIDARTE PAOLA ALEJANDRA s/ EJECUTIVO**" Expte. N° 484/18, CITESE por edictos a VIDARTE, PAOLA ALEJANDRA, D.N I. N° 34613382, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos bajo apercibimiento de designarse a Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ-Juzgado Civil y Comercial N° 13. Resistencia, 18 de octubre de 2019.

Sergio Javier Domínguez
Abogado / Secretario

R.N°180.803

E:11/11 V:13/11/19

>*<

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez - Juzgado, Civil y Comercial N°13 de la Ciudad de Resistencia, sito en Calle Güemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados: "**CRÉDITOS EFECTIVOS S.A. c/ PALACIOS DOUGLAS, JONATAN MARTIN s/ EJECUTIVO**" Expte. N° 1862/19: CITESE por edictos a PALACIOS DOUGLAS, JONATAN MARTIN, D.N.I. N° 33.074.192, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13. Resistencia, 18 de octubre de 2019.

María Del Carmen Morales Lezica
Abogada / Secretaria

R.N°180.804

E:11/11 V:13/11/19

>*<

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez - Juzgado, Civil y Comercial N°13 de la Ciudad de Resistencia, sito en Calle Güemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados: "**CREDITOS EFECTIVOS S.A. c/ ACOSTA, GRISELDA OFELIA s/ EJECUTIVO**" Expte. N° 1871/19: CITESE por edictos a ACOSTA, GRISELDA OFELIA, D.N.I. N° 16244717, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13. Resistencia, 24 de septiembre de 2019.

María Del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R.N°180.805

E:11/11 V:13/11/19

>*<

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez - Juzgado, Civil y Comercial N°13 de la Ciudad de Resistencia, sito en Calle Güemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados: "**CREDITOS EFECTIVOS S.A. c/ SKROMEDA LIDIA ESTHER s/ EJECUTIVO**" Expte. N° 11102/18: CITESE por edictos a SKROMEDA, LIDIA ESTHER, D.N.I. N° 20936735, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local; emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13. Resistencia, 12 de septiembre de 2019.

Dra. Maria Del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R.N°180.806

E:11/11 V:13/11/19

>*<

EDICTO.- La Dra. SELVA ELIZABETH GAYNECOTCHE, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral- VI Circunscripción Judicial de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, sito en calle Dr. Vazquez esquina Padre Holzer, 1° Piso de esa ciudad, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don: CALIXTO PERALTA, M.I N° 02.559.313 y DOROTEA CASTILLO, L.C N° 06.597.359, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**PERALTA CALIXTO Y CASTILLO DOROTEA S/ JUICIO SUCESORIO**"- Expte. N° 142-Folio 234- Año 2019- Secretaria Unica, bajo apercibimiento de ley.

J.J Castelli, Chaco, 19 de Octubre de 2019.

Dra. Maria Evelyn Carrasco
Secretaria Provisoria.

R.N: 180.773

E:11/11/19

>*<

EDICTO.- EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMA SEGUNDA NOMINAL, A CARGO DE LA DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, SECRETARIA N° 12, SITO EN CALLE GUEMES N° 609, CIUDAD, HACE SABER POR TRES DIAS, EN AUTOS; "**NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. C/ MORENO, MARIO ALBERTO Y SCHEINBERG, SONIA); SILVIA S/ EJECUCION HIPOTECARIA**", EXPTE. N° 2.088/18, que el Martillero JULIO CESAR QUIJANO, Matrícula N° 359, rematará el día 7 de Diciembre del cte. año, a las 10,30 Hs., en calle Roque Sáenz Peña N° 570 (Sede del Colegio de Martillero), ciudad, el siguiente inmueble identificado como: "Circunscripción XVII, Parcela 27, Sup. 350 Has., 24 As., 45 Cas., 28 dm2; inscripto al Folio Real Matrícula N° 2.737, del Dpto. Gral. San Martín.-Dicho inmueble se encuentra desocupado y con alambre perimetral.- **DEUDAS:** A.T.P. por Imp. Inmobiliario Rural \$ 59.267,91 al 29.09.19.- **BASE: \$ 1.817.627,08 (Deuda Hipotecaria con más un 30%);** En fracaso del primer remate, se realizará en el mismo acto, una **segunda subasta**, reduciendo el precio de la base hasta un 25% (veinticinco por ciento), como máximo de la base del primer remate. En el supuesto de fracasar ambas subastas se realizará, en el mismo acto, una **tercera subasta**, pero sin base.- Las deudas que pesan sobre el inmueble son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta.- Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo.- Comisión Martillero 6 %, Señal 10 % acto de subasta, saldo al probarse la misma.- Para cualquier consulta al TE. 3624727276.- Resistencia, 31 de Octubre de 2.019

Lorena Staroselsky
Secretaria

R.N° 180.673

E:06/11V:11/11/19

----->*<-----

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Décima Nominación, hace saber por dos días, en; autos: "**BIANCALANI, FABIO DARIO S/ QUIEBRA VOLUNTARIA DIRECTA** Expte N° 10829/18, que el Martillero Público Walter Dabel Brocal, CUIT N° 20-13.439.299-2, rematará el día 13 de diciembre del 2019 a las 10 hs. en Fortín Lavalle N° 85, Resistencia, adoptando para la muestra o exhibición la proyección de diapositivas en power point de los siguientes bienes: 1) Un automotor marca BMW, mod. 366 X6 3.01 Dominio: LLR901, deudas hasta el 31/10/19 \$ 238.612,64 2) Un Tractor de Carretera marca IVECO Dominio MMJ807, deudas hasta el 31/10/19 \$ 3.998,83; 3) Un Semirremolque "Patronelli" Dominio: MPN485, deudas hasta el 31/10/19 \$ 2.860,71; 4) Un tractor 4x4 marca VALTRA Dominio CRE52; 5) Un tractor 4x4 marca VALTRA Dominio CRE54; 6) Una Bloquera con, Motor; 7) Una Planta Hormigonera; 8) Once Llantas. Condiciones: contado y mejor postor, con más IVA si correspondiere. Comisión 8% para el caso de los automotores y semirremolque, del 5% para tractor y del 10% para los bienes muebles, Sin Base, en el estado de uso y conservación que se encuentra. Las deudas hasta la fecha de subasta estarán a cargo de la fallida. Exhibición lugar de subasta dos días antes del remate de 8 a 10.30 hs. Informes Martillero actuante cel. 3624638055. Rcia, 05 De Noviembre de 2.019.-

Mauro Sabastian Leiva
Secretario Provisorio

c/c.

E:08/11 V:11/11/19

----->*<-----

EDICTO.- Por orden del Juzgado de Paz y Faltas de la Ciudad de Pampa del Infierno de la Provincia del Chaco, a cargo de la DRA. ISABEL ELISA STRIZIK - JUEZ- HACE SABER por DOS (02) DIAS, en autos: "**ARCE RAMONA NOEMI C/ YACUBOSKY JUAN MIGUEL DAVID S/ JUICIO EJECUTIVO**", EXPTE. 998, AÑO 2.016, que el MARTILLERO PUBLICO RICARDO AYALA M. P. Nro. 582 C.U.I.T.- A.T.P. N° 20-21849756-0, rematará el Día Viernes/22 de Noviembre del Año 2.019, a las 11:00 Hs., en Calle Juan Domingo Perón N°80 de la Ciudad de Pampa del Infierno, Chaco, rematará los siguientes Bienes Muebles: 1) UN (01) JUEGO DE LIVING DE ALGARROBO 'COLOR MARRON CON CINCO (05) CUERPOS. 2) UNA (01) MESA RATONA. 3) UN (01) HORNO ELECTRICO DE 5 LITROS /COLOR NEGRO MARCA NO VISIBLE. 4) UN (01) PARLANTE GRANDE COLOR NEGRO MARCA NO VISIBLE. 5) UN (01) TELEVISOR COLOR NEGRO MARCA SANYO DE 32 PULGADAS. 6) UN (01)

FREZZER BLANCO MARCA NO VISIBLE GRANDE. 7) UN (01) AIRE COLOR BLANCO DE VENTANA MARCA PHILCO DE 3.500 FRIGORIAS CON CONTROL. 8) UN (01), AIRE PHILCO DE VENTANA COLOR BLANCO DE 3.500 FRIGORIAS. Todos en el estado en que se encuentran. CONDICIONES: Sin Base, contado y mejor postor. COMISION: 10% a cargo del comprador en el acto de la subasta, en efectivo. INFORMES: Martillero actuante Tel: 644428769. Dra. Isabel Elisa Strizik -Juez Juzgado de Paz y Faltas.- Pampa del Infierno, Chaco, 24 de octubre de 2.019.-

Dra. Isabel Elisa Strizik
Juez de Paz y Faltas Titular

R.N° 180.744

E:08/11 V:11/11/19

—>*<—

EDICTO.- El martillero Walter Fabián Narváez comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 25/11/2019 a partir de las 10:30 horas en el Hotel Castelar, Avenida de Mayo 1152, de Capital Federal, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos entre los días 19 y 22 de Noviembre de 10 a 13 hs y de 14 a 17 hs. y Sábado 23 de Noviembre de 9 a 12 hs., en Parking & Service S.R.L, Ruta 24 y 25 (rotonda) de la localidad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, Puesta en Marcha Viernes 22 a las 9:00 horas en el mismo lugar: SEGOVIA, CRISTHIAN MELITON, VOLSWAGEN SEDAN 5 PUERTAS, GOL TREND 1.6 MSI, 2018, AC834AG, \$ 293.600; AVIERUSZKO, RAMON HERNAN, CHERY, RURAL 5 PUERTAS, TIGGO 3 1.6 COMFORT, 2017, AC03INF, \$ 298.000. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin Base. Al contado y mejor postor. Señá 5%. Comisión 10% del valor de venta más IVA sobre comisión; verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador, que deberán ser abonados en el acto de subasta. Saldo en 24 hs en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta que lee el Martillero en el acto de subasta como en la página web www.todoremates.com.ar. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición y al acto de la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 1 de Noviembre de 2019.-

Fabián Narvaez
Martillero Público Nacional

RN°: 180.782

E:11/11/19

>*<

EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12962 Y ART. 2229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL) El Viernes 29 de Noviembre de 2019 a las 10:30hs, el Martillero Carlos Vega (CUIT N° 2008046864-5) procederá, a vender en pública subasta por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A, en la oficina de calle Av. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: un AUTOMOTOR MARCA RENAULT, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO KANGOO AUTH 1.6 DA AA CD 1P, MOTOR MARCA RENAULT N° K4MJ730Q075900, CHASIS MARCA RENAULT N° 8A1KC1305CL836891, AÑO 2011, DOMINIO KEF934, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 8% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA SA y que la subasta se efectúa de conformidad a los art.39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y/o accesorios una vez efectuado el remate. Los impuestos, patentes, multas y demás obligaciones adeudadas o garantizadas con el vehículo son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día Viernes 29 de Noviembre de 2019 a partir de las 8:30 hs en el domicilio sito en calle Av. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. Dra. Liliana María Reina - Juez - en los autos caratulados: "ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA SA C/ QUIRICO SOFIA NOEMI s/ SECUESTRO (art. 39 D.L. N° 15348 ratificado por Ley 12962 sges y cdtes" -Expte. N° 186147. Informes: Martillero Actuante, Tel. 0362-154252860/4493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A, son domicilio legal en calle FRAY JUSTO SANTA MARIA DE ORO N° 1744, CAPITAL FEDERAL. Dr. Mariano H. Canteros Moussa. MP 5090 STJCh / 8122 STJ Ctes. Resistencia, 4 de noviembre de 2019.

Mariano H. Canteros Moussa
Abogado

R.N°: 180.799

E:11/11 V:15/11/19

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 397/2019

Alquiler de Inmueble

Objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UN INMUEBLE, POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES, EN LA LOCALIDAD DE PUERTO TIROL -CHACO-, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RECEPTORIA N° 79 DE LA A.T.P.-

Fecha y lugar de Apertura: 14/11/2019, a las 10:00 horas en la Dirección de Administración - 4° piso- A.T.P.- Av. Las Heras N° 95, Resistencia - Chaco-.

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 14/11/2019- Hora 09:30 - A.T.P. -Dpto. Mesa de Entradas- primer piso- Av. Las Heras N° 95 - Resistencia -Chaco-.

Presupuesto Oficial: PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000,00)

Valor del pliego: PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES O VOLANTE DE PAGO.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia -Chaco-Horario: 7.00 a 12.00 HS.

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General
Pereyra Jorge R. Augusto
A/C Departamento de Compras

s/c

E:01/11 V:11/11/19

————— >*< —————
DIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
INSTITUTO DE TURISMO DEL CHACO

LLAMASE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 284/2018, Actuación Simple N° E42-2019-1331-A
REALIZARSE LA APERTURA: EL DIA 12/11/2019 A LAS 09:00 Hs. EN EL INSTITUTO DE
TURISMO DEL CHACO- AV. SARMIENTO 1502 - RESISTENCIA- CHACO- Solicita la contratación
del servicio de Seguridad Presencial, por un **monto estimado** de Pesos Ochocientos Ochenta y Ocho Mil
Trescientos (\$888.300,00) Y;

Patricia Parelli
Administración
Instituto de Turismo

s/c.

E:06/11 V:11/11/19

————— >*< —————
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
LICITACION PUBLICA N° 1108/19
EXPEDIENTE N° 162/19

OBJETO: LLAMADO A LICITACION PARA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y
MONITORES.-

DESTINO: DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.-

MONTO ESTIMADO: \$ 4.800.000,00 (PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL).-

FECHA DE APERTURA: 19 de NOVIEMBRE de 2019.-

HORA: 09,00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de
Administración, sito Brown No 255- 1°Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) - **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia - CHACO

2) - **CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** - CASA DEL CHACO-Domicilio: Esmeralda N°303

3) - **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

E-mail: dga.comprasaJusticiachaco.gov.ar

4) - **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1,00 (PESOS UNO) en papel Sellado Provincial.

5) - **HORARIO DE ATENCION:** de 7,00 a 12,00 Hs.

C.P. Beatriz Noemí Blanco
Jefa del Dpto. de Compra y Suministro
Dirección General de Administración
Poder Judicial del Chaco

s/c.

E:06/11 V:15/11/19

————— >*< —————
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 19 de noviembre del 2019 10:00 horas.-

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 06 de noviembre en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2° Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHOCIENTOS DIEZ (\$ 810,00), en sellado de ley.-

Carlos Saul Gisin

Oficial Principal

Sección Compras

S/C

E:11/11 V:15/11/19

SOCIEDADES-PERSONAS JURÍDICAS-ASAMBLEA Y OTROS

ASOCIACION CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

"ISIDRO GIMENEZ"

Chrotis - Chaco

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Socios a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de NOVIEMBRE de 2019 a las 09:30horas en su Sede social de Calle José Ramos S/N, de la Ciudad de Chorotis, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta
- 2) Elección de 2 (dos) socios para suscribir el Acta de la Asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
- 3) Tratamiento de la Memoria Anual y Balance General, Cerrados al 30 DE JUNIO DE 2019 y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) Renovación total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de cuentas.

Baschuk, Isabel Graciela

DNI: 23.752.982

Presidente

R.N°: 180.772

E:11/11/19

>*<

ASOCIACION CIVIL C.P.S.R. N°46-Lapachito

Lapachito - chaco

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Socios, en cumplimiento del Art. 27 del Estatuto Social la comisión directiva del consorcio N°46, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de Noviembre del corriente a las 19hs, en el Local de C.C.I. (frente a la plaza central) de Lapachito.-

Orden del Día

1. Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
2. Tratamiento de los Balances Periodos 2017-2018, y 2018-2019.
3. Tratamiento de las memorias de los Ejercicios 2017-2018 y 2018-2019.
4. Elección de Autoridades.

Roberto R. Segovia, Presidente

R.N°: 180.776

E:11/11/19

>*<

ASOC. CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS

RURALES DE LOS PLACERES N° 66

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ESTIMADO SOCIO: En cumplimiento a lo dispuesto por las reglamentaciones y disposiciones Estatutarias vigentes, la Comisión Directiva convoca a Ud. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará en las instalaciones de la Sede del Consorcio de Servicios Rurales de Los Placeres N° 66, el día 22 de Noviembre de 2019, a las 9,00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Motivos de realización de la Asamblea en fecha posterior a la fijada en el Estatuto.
2. Elección de (2) dos Asambleístas para aprobar el Acta de. Asamblea y firmarla conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
3. Considerar la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30/06/2019 y su aprobación. Lectura del Informe del Revisor de Cuentas y Dictamen de Auditoría.-
4. Consideración de los valores de la Cuota Mensual, Cuota de Ingreso y Servicios prestados por el Consorcio.
5. Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuenta, todos por finalización de mandato y por el término de 2 (dos) años.

Ricardo Santillán, Presidente

Saúl Santillán, Secretario

R.N°: 180.793

E:11/11/19

>*<

COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS

"NORTE CHAQUEÑO"

J.J.Castelli - Chaco

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Socios: En cumplimiento a disposiciones del Art. N° 47 de la Ley 20.337 y a disposiciones estatutarias vigentes, el Consejo de Administración convoca a Asamblea General Ordinaria que se realizará en las instalaciones de la sede social de la Sociedad Rural el Impenetrable ubicada en calle Salta Prolongación Norte Quinta N° 9, el día 30 de Noviembre de 2019 a partir de las 8:00 Hs. a efectos de considerar el siguiente arden del día:

- 1) Elección de dos socios asambleístas para firmar el Acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General del XXV Ejercicio finalizado el 31/07/2019. Lectura del Informe del Síndico y Dictamen de Auditoría.
- 3) Autorizar al Consejo de Administración para comprar, vender, local, preñar o hipotecar y en general celebrar toda clase de actos jurídicos sobre los bienes de la institución.
- 4) Considerar el Proyecto de Distribución de Excedentes o Absorción de Perdidas.
- 5) Fijar honorarios al Síndico y compensación de gastos a los consejeros y síndicos.
- 6) Elección de cinco asambleístas para integrar la comisión receptora y escrutadora de votos.
- 7) Renovación parcial del Consejo de Administración:
 - a) Elección de cuatro miembros titulares y por el término de dos años en reemplazo de los Señores: Víctor Rolaiser, Julio Miguel Frank, Roberto Rollhaiser y Alejandro Federico Konrad.
 - b) Elección de dos miembros suplentes en reemplazo de los señores Frank Paulino y Sander Gabriel Adrián, por terminación de mandatos y por el período de un año.
 - c) Elección de un Síndico Titular en reemplazo del Señor Cejas Rolando Urbano y de un Síndico Suplente en reemplazo del Señor Klein Orlando A., ambos por terminación de mandatos y por el término de un año.

Victor Rolaiser, Presidente

Julio Miguel Frank, Secretario

R.N°: 180.794

E:11/11/19

>*<

AGRUPACIÓN VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS

"SOLDADO JUAN QUINTANA"*Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco*

La Agrupación VGM Soldado Juan Quintana informa la pérdida del Libro de Actas de Reuniones durante la primera quincena del septiembre de 2019.-

Oscar Torres, Presidente

R.N°: 180.801

E:11/11/19

— >*< —

ZETA AUTOMOTORES S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco en los autos caratulados: Zeta Automotores S.R.L. s/ Inscripción de la Sociedad. Expediente Número E-3-2019-3015-E S/ **INSCRIPCION CONTRATO SOCIAL**, "Se hace saber por un día de la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación "Zeta Automotores S.R.L.", efectuada en la ciudad de General Pinedo, departamento Doce de Octubre, Provincia del Chaco, celebrada a los 31 días del mes de mayo de 2019, por los Socios: Reschini, Diego Omar D.N.I. N° 29.439.365, Argentino, nacido el 10 de septiembre de 1982, de 36 años de edad, con domicilio real en calle 2 Entre 17 y 19 s/n de la ciudad de General Pinedo - Chaco, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Pared Cisneros, María Ximena D.N.I. N°33.040.328, Reschini, José Omar D.N.I. N° 10.486.876, Argentino, nacido el 27 de agosto de 1952, de 66 años de edad, con domicilio real en calle 4 esquina 9 s/n de la ciudad de General Pinedo - Chaco, jubilado, casado en primeras nupcias con Fernández, Juana Isabel D.N.I. N°10.284.846; y el Sra. Reschini, Roxana Elisabeth D.N.I. N° 27.661.604, Argentina, nacido el 06 de septiembre de 1979, de 39 años de edad, con domicilio real en calle 9 Entre 2 y 4 s/n de la ciudad de General Pinedo - Chaco, soltera, de profesión docente. DURACION - PRORROGA.-El plazo de duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO.- La realización por si, por cuenta de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Ventas al por mayor en comisión o consignación de mercaderías, servicios inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por contrato, venta de motocicletas y sus partes, piezas y accesorios; ventas al por mayor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores y mantenimiento y reparación del motor de vehículos automotores y motocicletas, mecánica integral. Servicios en general que directa o indirectamente se relacione con el giro del negocio de compra-venta y en consignación de automotores y motovehículos nuevos y usados. El capital social se fija en la suma de pesos CIENTO VEINTE MIL (\$120.000), dividido en cuotas iguales de pesos MIL (\$1.000), las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: el Señor Reschini, Diego Omar, CUARENTA (40) cuotas, por la suma de pesos CUARENTA MIL (\$40.000); el Señor Reschini, Jose Omar, CUARENTA (40) cuotas, por la suma de pesos CUARENTA MIL (\$40.000); y el Señora Reschini, Roxana Elisabeth, CUARENTA (40) cuotas, por la suma de pesos CUARENTA MIL (\$40.000).; la sede social quedara fijada en calle 4 esquina 9 s/n de la ciudad de General Pinedo Provincia del Chaco. CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra los días 30 de junio de cada año. ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: estará a cargo del Sr. Reschini, Diego Omar, por el término de 3 años siendo reelegible, quien acepta el cargo. Resistencia, 30 de octubre de 2019.

CP Ana Melisa Vañek Aguirre

Insp. Gral. De Personas Jurídicas Y Registro Público De Comercio

R.N°: 180.775

E:11/11/19

— >*< —

NORTH CAPITAL S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público, en autos **"NORTH CAPITAL S.R.L. S/ Inscripción de Socio Gerente"**, Expte E-3-2019-5483-E, hace saber por un día que: A) Por acta N° 25 del 30/06/2019 los actuales socios, resuelven designar como Gerente al Sr. Daniel Eduardo Sian Herrera DNI N° 22.687.268 domiciliado en Eugenio Salom 335; Resistencia, provincia del Chaco y al Sr. Mariano Lugo DNI N° 26.696.530 domiciliado en Jujuy 65, Resistencia, provincia del

Chaco por el término de 3 años a partir de 03/07/2019, venciendo dicho mandato el 30/06/2022. Resistencia, 7 de noviembre de 2019.

CP Ana Melisa Vañek Aguirre

Insp. Gral. De Personas Jurídicas Y Registro Público De Comercio

R.N°: 180.796

E:11/11/19

—>*<—

E-PRINT GRAFICA Y SERVICIOS

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General, de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte E-3-201-6502-E. E-Print Grafica y Servicios S.A.S., se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 01 de Noviembre de 2019 por el Sr. JAVIER ALDO BROLLO, nacido el 15/11/1975, con Documento Nacional de Identidad N° 24.576.647, CUIT 24-24576647-1 soltero, Empresario, domiciliado en calle domiciliado en Casa N°62 - Barrio 64 Viviendas - Villa Allin de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco y el Sr. ALDO ANGEL BROLLO, nacido el 19/02/1992, con Documento Nacional de Identidad N°36.449.805, CUIL 20-36449805-6, soltero, Empresario, domiciliado en Mz 94 - PC 2 - Dpto. N°16, Barrio Complejo Malvinas de la ciudad de Resistencia provincia del Chaco, han constituido una sociedad que se denominará E-Print Grafica y Servicios S.A.S., estará domiciliada en Hipólito Irigoyen N°512, Localidad de Resistencia, provincia del Chaco de y tendrá un plazo de duración de 50 años, y su objeto será: La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: 1- a) Servicio de Grafica, impresiones en todos los formatos, fotocopiado, fotografía, grabado, ploteo y copiado de planos, artículos y productos varios de Merchandising, etc.; b) Confección de carteles en gran formato; c) Comercialización mayorista y minorista de artículos de librería y papelería en general; d) Confección y comercialización de publicidad digital y similares; e) Comercialización de Insumos y equipos de computación, impresoras, escaners, fotocopiadoras, etc.; 2- a) Compra y Comercialización de artículos de comestibles en general al por mayor y menor; 3-a) Trabajos relacionados a la actividad de Construcción y Albañilería en general en obras públicas y privadas; b) Instalaciones eléctricas y de refrigeración, red de gas, mampostería, revoques, pinturas, pisos, techos, veredas, revestimientos, cimientos, mantenimiento y reparación de viviendas y edificios privados o públicos, cordón cuneta, zanjeo, poda de árboles, parquización, etc. 4-a) Servicios Personales en general, consultoría, asesoría, administración de bienes y servicios, etc. El capital social se fijó en la suma de pesos cien mil (\$100.000,00) y estará compuesto por mil (1000) acciones ordinarias escriturables de pesos cien (\$100,00) cada una. El cargo de Administrador Titular será ocupado por JAVIER ALDO BROLLO, nacido el 15/11/1975, con Documento Nacional de Identidad N°24.576.647 soltero, Empresario, domiciliado en calle domiciliado en Casa N°62 - Barrio 64 Viviendas - Villa Allin de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco y el cargo de la Administrador Suplente será ocupado por ALDO ANGEL BROLLO, nacido el 19/02/1992, con Documento Nacional de Identidad N°36.449.805, CUIL 20-36449805-6, soltero Empresario, domiciliado en Mz 94 , - PC 2 - Dpto. N°16, Barrio Complejo Malvinas de la ciudad de Resistencia provincia del Chaco; duraran en el cargo (3) Tres años. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrara sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año. RESISTENCIA, 6 DE OCTUBRE DE 2019.

Dr. Eduardo F. Colombo

Insp. Gral. De Personas Jurídicas Y Registro Público De Comercio

R.N°: 180.797

E:11/11/19

—>*<—

BAUEN S.A.S

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte E3-2019-6303, BAUEN SAS se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 21 de octubre de 2019, el señor Adrian Cesar DE CASO mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 29.554.906, CUIT N° 20-29554906-9 de estado civil soltero, Profesión comerciante, domiciliado en calle José María Toledo N° 1614 de esta ciudad, nacido el 24 de agosto de 1982 y el señor Ornar DE ARRIBA; argentino, DNI N° 11.058.550 CUIT N° 20110585501, de estado civil soltero,

de profesión ingeniero, domiciliado en Quebracho N° 186 Piso 2, Dpto 10 Barrio La Liguria, de esta ciudad nacido el 05 de abril de 1954; han constituido una sociedad que se denominara BAUEN SAS, estará domiciliada en Jose Maria Toledo N° 1614, Resistencia Chaco, tendrá un plazo de duración de 50 años y su objeto será: La sociedad tendra por objeto prestar y realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros; en el país o en el extranjero; lo siguiente a) CONSTRUCCION: Construcción, reforma y reparación de obras civiles tales como plantas industriales, edificios, carreteras, puentes, otras especificas como galpones, incluyendo: demolición, excavaciones, movimiento de suelos, transporte de suelos, rellenos, perforaciones de pozos, hormigonado, instalaciones eléctricas, plomería, gas cloacas y toda actividad que exija la construcción hasta su terminación. Obras hídricas, plantas potabilizadoras de agua, acueductos, diques, represas, canalizaciones para todos los fines. Obras electromecánicas, tendido de redes transportadoras de baja, media y alta tensión, construcción de estaciones transformadoras. Construcción de edificios, viviendas individuales y colectivas, y/o ampliaciones. Así podrá construir obras y edificios, sea o no bajo el régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal, y de cualquier otra ley especial que la reemplace y/o complemente o que se dicte en el futuro. Las precedentes actividades las podrá ejecutar, por contratación directa y/o licitaciones públicas o privadas. Podrá asimismo ejecutarlas precitadas construcciones, con aportes particulares, del Banco Hipotecario, u organismo que lo reemplace y/o de otros bancos oficiales o privados, de cualquier otra institución de crédito oficial o privada proveniente de organismos gubernamentales provinciales, comunales, nacionales o internacionales, cualquiera sea su instrumentación en forma directa o a través de organismos no gubernamentales (O N G). Servicios de transporte y fletes en general b) Actividades Comerciales Ejercer, dar, tomar, aceptar comisiones, representaciones, consignaciones y/o concesiones de comercialización de materiales de la construcción, herramientas y maquinas. Prestar servicios relacionados con las actividades anteriores, su importación y exportación. c) Actividades inmobiliarias: venta, permuta, arrendamiento, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal Constitución de Fideicomisos. Hará la construcción de propiedades. d) Actividades financieras: Siempre que tengan relación con el objeto señalado en los incisos anteriores, la Sociedad podrá: aceptar o recibir dinero u otros valores, préstamos a plazo determinado, reembolsable en determinada forma y/o condiciones con o sin garantía de acuerdo a las exigencias legales o reglamentarias aplicables. Conceder préstamos y financiaciones a terceros, con garantía hipotecaria, prendaria o de otros derecho real, como así también con garantías personales o sin garantía; otorgar avales, Hacer descuentos de documentos de terceros; descontar y/o redescantar, endosar, avalar, y aceptar letras de cambio, giros, cheques, warrants, conocimientos de embarques. Abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real sin limitaciones en las bolsas, mercados de valores y/o cualquier otro tipo de instituciones o personas del país y/o del extranjero. Realizar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros. Realizar en general toda clase de operaciones financieras con exclusión de las previstas en la Ley 21.526 u otras por las que se requiere el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. El capital social se establece en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL -\$120.000- representado por 120 (ciento veinte) acciones ordinarias clase A nominativa no endosables con derecho a 1 (un)voto por acción de valor nominal \$1000 (Pesos un mil) cada una que se suscribe e integra según el siguiente detalle: El señor Adrián Cesar De Caso, suscribe 60(sesenta) acciones de valor nominal \$1000 cada una totalizando \$60.000,00 que las integra 25% en este acto y el saldo en un plazo de (2) años contados desde el día de la fecha; el Señor Omar DE ARRIBA suscribe 60 (sesenta) acciones de valor nominal \$1000 cada una totalizando \$60.000,00 que las integra 25% en este acto y el saldo en un plazo de (2) años contados desde el día de la fecha. El cargo de Administrador será ocupado por el Sr. Adrian Cesar De Caso, mayor de edad, con documento nacional de identidad N° 29.554.906, y el cargo del Administrador Suplente será ocupado por el Sr. Omar DE ARRIBA, mayor de edad, D.N I. N° 11.058.550, ambos con duración en sus cargos por el término de 3 años.

La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrara sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, 06 de noviembre de 2019.

Dr. Eduardo F. Colombo

Insp. Gral. De Personas Jurídicas Y Registro Público De Comercio

R.N°: 180.771

E:11/11/19

FE DE ERRATAS

Se deja constancia que, en la Edición N°10.441 de fecha 01 de noviembre de 2019, al publicarse el edicto autos: “Franco Miguelina S/Sucesorio” Expte N° 1589/19, se consignó erróneamente el Apellido de la misma Fanco, siendo el correcto, Franco